DIPETRE

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

I. INFORMACIÓN CONTABLE

p) Notas de Desglose a los estados financieros; (24 notas)

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

De conformidad con el artículo 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros del al 30 de septiembre del 2026, integrados en los siguientes apartados:

o) Notas de Gestión Administrativa,
p) Notas de Desglose; y
q) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

o) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a).- La Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, fue constituida por decreto No 312 de fecha 25 de marzo 1961 y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado No 25 del 29 de marzo 1961.

b).- Desde su creación ha tenido diferentes cambios en la estructura de su Consejo Directivo , hasta el año 2000 se integraba con siete miembros uno nombrado por el Gobierno del Estado, uno por la Universidad Autónoma de Coahuila, uno por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, tres designados por la organización sindical estatal de los trabajadores de la educación pública y el ultimo nombrado por las cuatro partes mencionadas, el cual desempeñara el cargo del presidente del Consejo, y un administrador. A partir del 1o de enero 2001, el Consejo Directivo estará integrado por 13 miembros designados de la siguiente manera:

Uno nombrado por el Gobierno del Estado, uno por la U.A. de C., uno por la U.A.A.A.N., y siete representantes por la Sección 38 del SNTE, uno por el Sindicato de los Trabajadores de la U.A. DE C. Uno por cada uno de los Sindicatos de la U.A.A.A.N.

Así mismo se integrarán comités de Cuentas Institucionales de la Sección 38 del SNTE, de la U.A. DE C. y de la U.A.A.A.N.

Cuenta Institucional Sección 38 integrado por 2 representantes de la Sección 38 del SNTE, dos representantes del poder ejecutivo del Estado y un presidente, que los será el presidente del Consejo Directivo al que se refiere el artículo 25 de la Ley de Pensiones.

Cuenta Institucional de la U.A. DE C. un representante de la U.A DE C. un representante del Sindicato de Trabajadores de la U.A. DE C. Un presidente, que será el director financiero de la Dirección de Pensiones.

Cuenta Institucional U.A.A.A.N., un representante por cada uno de los dos sindicatos de la U.A.A.A.N., dos representantes de la propia Universidad, un representante del poder

ejecutivo del Estado, y un presidente que será uno de los dos representantes de la Institución aportante. Se nombrará un administrador

c).- El 22 de diciembre de 2015 se aprobó y se emitió el Decreto No. 344 que crea la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual fue publicado en el periódico oficial del Estado el día 08 enero del 2016 entrando en vigor 30 días después.

De esta nueva ley se desprende la intención de modificar la estructura de la administración de la Dirección de Pensiones, por lo que en primer término se adecua la estructura del Órgano de Gobierno de la Dirección de Pensiones, reduciéndose el número de miembros de trece a siete y modificándose la denominación, quedando como una Junta de Gobierno.

La estructura de la Junta de Gobierno será la siguiente: un miembro nombrado por el gobierno del estado, uno por la Universidad Autónoma de Coahuila, uno por la Universidad Autónoma Antonio Narro, uno por la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, electo por mayoría de votos del Comité Ejecutivo de la Sección 38 del SNTE a propuesta de su Secretario General, uno por el Sindicato de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila y uno por cada uno de los dos Sindicatos de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro".

De entre y por todos los miembros de la Junta de Gobierno, se nombrarán al Presidente, y un Secretario.

Entre las principales funciones de la Junta de Gobierno, están las de

- Otorgar y administrar, en la esfera de su competencia, los servicios, prestaciones y beneficios que compete prestar a la Dirección de Pensiones;

- Aprobar y vigilar el uso del Presupuesto de Egresos.

- Recibir del Director General, los proyectos de resolución, efectuar la revisión de los expedientes y emitir las resoluciones en las que se determine la procedencia o no de las pensiones solicitadas.

- Otorgar al Director General Poder General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y actos de dominio con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley;

- Vigilar la oportuna concentración de cuotas, aportaciones y demás recursos que ingresen a la Dirección de Pensiones;

- Vigilar las operaciones de inversión del Patrimonio de la Dirección de Pensiones;

- Examinar y en su caso aprobar los proyectos de los estados financieros, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales que le presente el Director General;

- Designar por mayoría de votos al Director General, entre otras.

Las decisiones de la Junta de Gobierno se tomarán, mediante el sistema de voto ponderado, conforme a lo siguiente:

- El voto del representante del Gobierno del Estado equivaldrá al 7.6% de la votación total;

- El voto del representante de la Universidad Autónoma de Coahuila equivaldrá al 7.6% de la votación total;

- El voto del representante de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" equivaldrá al 7.6% de la votación total;

- El voto del representante de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación equivaldrá al 53.7% de la votación total;

- El voto del representante del Sindicato de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila equivaldrá al 7.6% de la votación total, y

- El voto de cada uno de los representantes de los dos Sindicatos de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" equivaldrá al 7.6% de la votación total.

La administración de la Dirección de Pensiones se realizará bajo los principios de seguridad social, sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia y rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, austeridad, fortalecimiento del patrimonio de la dirección y modernización de la dirección.

Para ello se crea la figura del Director General, quien será elegido por mayoría de votos de la Junta de Gobierno y durará en su encargo cuatro años, con posibilidad de ser designado por otro periodo. Él tendrá a su cargo diversas atribuciones, entre las que destacan las de:

- Representar legalmente a la Dirección.
- Administrar y supervisar en todos sus aspectos los asuntos de la competencia del Organismo;
- Nombrar y remover al personal de la Dirección;
- Llevar y autorizar con su firma, y la del Presidente de la Junta de Gobierno la contabilidad.
- Crear las unidades administrativas necesarias para el buen funcionamiento de la Dirección;
- Preparar los proyectos de los estados financieros, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales para su estudio y aprobación por parte de la Junta de Gobierno;
- Exigir el pago oportuno de las cuotas y aportaciones.
- Elaborar los proyectos de resolución de pensión y someterlos a consideración de la Junta.
- Crear la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, entre otras.

Algunas de estas atribuciones, anteriormente eran desempeñadas por el Director Financiero y el Administrador, por lo que ambas figuras se suprimen, transfiriéndose las mismas al Director General.

Para poder ocupar el cargo de Director General, la persona deberá contar con título y cédula profesional en ramas afines a la administración, finanzas, contabilidad, derecho o actuaría, contar con experiencia laboral de más de seis años en las citadas áreas, además de no haber ocupado ningún empleo, cargo o función directiva o haber representado de cualquier forma los intereses de alguna de las instituciones aportantes durante los 5 años previos a su nombramiento, excepto en el caso del Gobierno del Estado. Con estas medidas se garantiza una administración más fortalecida, eficiente, profesional y sólida en la Dirección de Pensiones.

El presidente de la Junta tendrá facultades concurrentes con el Director General por lo que hace a las cuestiones que afecten la contabilidad del organismo, así mismo vigilará en todo momento que este último cumpla con la ley.

Por otra parte, en atención a las disposiciones legales contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se incorporaron una serie de principios en materia de transparencia y rendición de cuentas, facilitando la consulta directa de los usuarios, a través de los sitios de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia: La remuneración mensual por puesto de todos sus servidores públicos por sueldo o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, así como el tipo de seguridad social con el que cuentan, la versión pública de la declaración patrimonial de los trabajadores del organismo, las solicitudes de acceso a la información pública, las quejas presentadas y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información, los informes de avances de gestión financiera trimestrales y la cuenta pública anual, una vez que se presenten ante el Congreso del Estado, el número, tipo y los resultados de las auditorías practicadas y concluidas al ejercicio presupuestal, con excepción de los que debe publicar la Auditoría Superior del Estado, el estado que guardan los sistemas pensionarios, los estudios actuariales que se realicen y los montos de los fondos pensionarios con el cálculo de su horizonte financiero, entre otras.

Por otro lado, se hizo una serie de modificaciones en los requisitos a cumplir para el goce y disfrute de una pensión, así como los montos, tasas de interés y métodos de garantía de los préstamos que ofrece la Dirección de Pensiones.

Dentro de los artículos transitorios se ajustan también las tablas para especificar la manera en que se implementará la ley una vez que entre en vigor para todos aquellos trabajadores y pensionados que ya tengan derechos adquiridos o que se rijan por el régimen pensionario de la Ley de Pensiones del año de 1975, además se establece que la Dirección de Pensiones contará con un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor de la Ley para implementar un sistema de información de cuentas individuales, a través del cual los trabajadores puedan consultar el estado que guardan las mismas, dando mayor certeza a todos los trabajadores de la educación.

En el artículo primero transitorio de dicha norma se prevé que las disposiciones relativas a la administración de la Dirección de Pensiones de los trabajadores de la Educación serán aplicables 180 días siguientes a la entrada en vigor. Por tal motivo dentro del plazo se integró la Junta de Gobierno en los términos de la nueva Ley, designando a un Presidente y secretario, y posterior a ello, fue designado el Director General/Titular del Organismo. En sesión del 30 de septiembre de 2016 la Junta de Gobierno aprobó el Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones, así como su estructura orgánica y tabuladores, lo cual brinda una mayor certeza a la ciudadanía sobre las atribuciones y obligaciones de cada uno de los funcionarios públicos del organismo.

d).- Se informa que el 26 de diciembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado una reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual trae consigo una serie de modificaciones administrativas principalmente en las facultades del Director General y la Junta de Gobierno, las cuales buscan asemejarse a las obligaciones que impone la Ley de entidades Paraestatales, así como para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones que en materia de contabilidad gubernamental y de disciplina financiera el Órgano de Gobierno y el representante legal deben de cumplir. Por otro lado, se incorpora un proceso para el otorgamiento de pensiones por inhabilitación física o mental, la cual incorpora una serie de requisitos nuevos, como el dictamen de inhabilitación por un médico en medicina del trabajo, que busca reducir el riesgo de otorgar pensiones por inhabilitaciones que no sean definitivas y que verdaderamente impidan el desempeño del trabajo.

Así mismo en materia de préstamos se abrió la posibilidad de prestar hasta 12 meses del total de percepciones ordinarias del trabajador o pensionado, con el fin de generar rendimientos y productos financieros que ayuden a capitalizar el fondo global y las cuentas individuales según corresponda, con la posibilidad de recibir abonos a capital y realizar las reestructuraciones según corresponda, y se incrementa de un 20% a un 30% el porcentaje de afectación en las percepciones del trabajador o pensionado.

En materia de gastos de funeral los beneficiarios del pensionado que fallezca recibirán ahora lo equivalente a 4 meses del sueldo tabular vigente en el año 2017 que perciba un inspector de escuelas primarias, en la categoría inicial en la zona económica donde preste o hubo prestado su servicio, topando dicha prestación que se incrementaba año con año en función al incremento que tuviese dicha categoría.

Por lo que hace a los descuentos que realice la Dirección de Pensiones al pensionado por diversos conceptos debidamente fundados y motivados se harán siempre respetando el salario mínimo general vigente elevado al mes.

En lo que respecta a los supuestos de incompatibilidad de pensiones con otras o con trabajos o empleos remunerados se acoto a los siguientes supuestos:

I. Cuando se desempeñe cualquier cargo, comisión o empleo remunerado, en la misma entidad aportante que concedió la pensión. En este supuesto es obligación exclusiva de dicha entidad informar a la Dirección de Pensiones sobre la configuración de la incompatibilidad.

II. Cuando se desempeñe cualquier cargo, comisión o empleo remunerado en alguna entidad aportante distinta a la que concedió la pensión, pero que se encuentre cotizando nuevamente como trabajador activo para la Dirección de Pensiones.

III. Con las demás pensiones establecidas en esta ley salvo las excepciones que este mismo ordenamiento establezca.

Para el uso de los recursos de cuentas individuales para las pensiones en curso de pago, el interés a generar será superior a la inflación, sin que pueda exceder de dos veces el promedio de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) correspondiente al mes en el cual las cuotas y aportaciones fueron enteradas y registradas en la Dirección de Pensiones.

Por ultimo esta reforma incorpora para algunos trabajadores del servicio médico el concepto de riesgo profesional en los porcentajes de cuotas y aportaciones, concediendo un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor de la nueva ley para regularizar a dichos trabajadores, así mismo se concede dicho plazo para regularizar a los trabajadores que cuentan con licencias, o que por alguna situación no percibían íntegramente su salario a fin de regularizar su situación y que empiecen a cotizar a la Dirección de Pensiones en tiempo y forma.

Así mismo señala en su artículo 4 que a falta de disposición legal expresa en la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aplicarán supletoriamente las leyes en materia de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el derecho fiscal y común cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del derecho social, así mismo en materia de préstamos será supletoria la normatividad federal en materia mercantil.

2. **Panorama Económico y Financiero**.

La Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto establecer y reglamentar las pensiones y otros beneficios sociales, en favor de los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila.

La administración de la Dirección de Pensiones estará a cargo de la Junta de Gobierno y del Director General y se sustentarán entre otros principios, en la certidumbre jurídica, eficacia, eficiencia, modernización de la Dirección, bajo las técnicas y estructuras adecuadas, y profesionalización de los servidores públicos encargados de operar el organismo. Así mismo tiene tres cuentas Institucionales, siendo éstas la de la Sección 38 del S.N.T.E., la de la Universidad Autónoma de Coahuila y la de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Los ingresos provienen de las Cuotas del Trabajador y de las Aportaciones de las Entidades y Organismos:

I.- Gobierno del Estado por sus trabajadores afiliados a la Sección 38 del S.N.T.E.
II.- Universidad Autónoma de Coahuila
III.- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
IV.- Instituciones de seguridad social creadas para beneficio de los trabajadores de la Educación Pública del Estado, así como sus trabajadores que presten servicio en las oficinas centrales del Comité Ejecutivo de la Sección 38 del S.N.T.E.

DEL PATRIMONIO DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES

La Ley de Pensiones y Otros Beneficios y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada el 08 de febrero de 2016, establece la forma en la que se integra el patrimonio de la Entidad en la forma y términos contenidos en los siguientes dispositivos legales:

ARTÍCULO 11. El patrimonio de la Dirección de Pensiones se dividirá en los términos de la fracción III de este artículo y el monto de la Cuenta Individual del trabajador a que se refiere el artículo 88 de esta ley, se constituirá de la manera siguiente:

I. Respecto a las prestaciones de que trata el artículo 46 de la presente ley, las entidades, los organismos y los trabajadores afiliados al régimen de la Dirección de Pensiones, aportarán obligatoriamente a ésta, las cantidades siguientes:

a) Para el financiamiento de la pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio, las entidades y organismos previstos en las fracciones I y IV del artículo 2º de esta ley, aportarán el 9% del sueldo tabular y quinquenio o prima de antigüedad en su caso, de los trabajadores de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación que dependen de ellas; y las entidades y organismos a que se refieren las fracciones II y III del artículo señalado aportarán el 9% del sueldo base de los trabajadores que dependen de ellas, siendo el 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro.

Así mismo, para financiar esta pensión, los trabajadores de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación aportarán el 6.5% de sus percepciones totales; estas aportaciones, tanto de los trabajadores como de las entidades y organismos, integran la Cuenta Individual del trabajador.

b) Para el financiamiento de las pensiones complementarias por invalidez, fallecimiento, por retiro anticipado, pensión mínima garantizada, y de las demás prestaciones que se establezcan en la ley, las entidades y organismos previstas en las fracciones I y IV del artículo 2° de esta ley, aportarán el 13% del sueldo tabular y quinquenio o prima de antigüedad, en su caso, de los trabajadores que dependen de ellas; y las entidades y organismos a que se refieren las fracciones II y III del artículo señalado aportarán el 13% del sueldo base de los trabajadores que dependen de ellas. Estas aportaciones integran el fondo global de las Cuentas Institucionales e incrementarán el patrimonio.

II. El fondo global de las Cuentas Institucionales a que se refiere el inciso b) de la fracción anterior, se incrementará:

a) Con los intereses, rentas y demás utilidades que se obtengan de las inversiones del fondo global de las Cuentas Institucionales que conforme a esa Ley realice la Dirección de Pensiones. Las tasas de interés que obtenga el fondo global deberán ser iguales a las que obtengan las cuentas individuales, para lo cual deberá observarse lo dispuesto por el artículo 89 de esa Ley.

b) Con el importe de los créditos e intereses que prescriban a favor del fondo global que integran las Cuentas Institucionales.

c) Con el producto de las sanciones pecuniarias de las que sea acreedora la Dirección de Pensiones.

d) Con las donaciones, herencias y legados que se hicieren a favor de las respectivas Cuentas Institucionales.

e) Con cualquier otro beneficio económico legítimo.

La falta del entero, dentro del plazo señalado, causará un cargo en contra de la entidad u organismo equivalente a 1.5 veces el costo porcentual promedio mensual vigente en los días en que se incurra en la mora y hasta en tanto éstas se cubran.

Todas las cuotas y aportaciones deberán depositarse en el fondo de prestaciones económicas de las respectivas Cuentas Institucionales y serán administradas de conformidad con el último párrafo de la fracción III de este artículo, para lo cual la Dirección de Pensiones deberá constituir un fideicomiso ante institución fiduciaria autorizada por la ley de la materia, sin perjuicio de que se lleve un registro de cada una de las cuotas y aportaciones a la Cuenta Individual del trabajador.

Sólo podrán egresar del fondo fideicomiso los recursos necesarios para el pago de los beneficios consignados en esta ley y para el pago de gastos de administración de la Dirección de Pensiones. Los gastos de administración se harán con cargo al fondo global de cada una de las Cuentas Institucionales, respectivamente.

El patrimonio de la Dirección de Pensiones que se forme en los términos previstos en las fracciones que anteceden, se dividirá en tres Cuentas Institucionales independientes y autónomas entre sí, en los términos de la presente ley.

Estas Cuentas Institucionales se integrarán con todas y cada una de las aportaciones que establece esta ley por cada entidad u organismo, en el monto que corresponda a ellas conforme a su plantilla de trabajadores afiliados y pensionados a la Sección 38 del SNTE, a la Universidad Autónoma de Coahuila y a la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro", respectivamente. Para todos los efectos legales, las instituciones que se comprendan en la fracción IV del artículo 2º de la presente ley, se entenderán integradas dentro de la Cuenta Institucional de la Sección 38 del SNTE.

Cada Cuenta Institucional deberá ser destinada únicamente a cubrir las pensiones y demás prestaciones y beneficios a los trabajadores afiliados y pensionados de cada una de las entidades u organismos aportantes, según corresponda, sin que, por ningún motivo, puedan

ser destinados los recursos que integren cada Cuenta Institucional a otros fines o propósitos distintos a los señalados por esta ley. En su caso, los gastos que se ocasionen por la administración de las Cuentas Institucionales correrán a cargo de su fondo global respectivo.

La administración, disposición y control, de las Cuentas Institucionales estará a cargo de la Junta de Gobierno con la colaboración del Director General, la supervisión a cargo de Comités de Administración; Se integrará un Comité por cada una de las Cuentas Institucionales, en los términos previstos por el artículo 28 de esta ley.

SÉPTIMO. - A los trabajadores en transición que presten sus servicios en la Universidad Autónoma de Coahuila, les aplicarán las directrices siguientes:

IV. Las aportaciones ordinarias a la Dirección de Pensiones por parte de los trabajadores universitarios serán del 11.5% de su sueldo base y prima de antigüedad.

En caso de que el trabajador tuviera más de una plaza en la Institución la aportación ordinaria descrita en el párrafo anterior se calculará con la suma de los sueldos base y prima de antigüedad de cada una de las plazas.

V. Las aportaciones de la Universidad Autónoma de Coahuila serán del 27% del sueldo base de los trabajadores que dependan de ellas. Ese porcentaje se adicionará, en los casos que corresponda, con el 2% que representa la aportación que venía depositando a la Cuenta Concentradora para el retiro para conformar un total del 29%.

En caso de que el trabajador tuviera más de una plaza en la Institución la aportación descrita en el párrafo anterior se calculará con la suma de los sueldos base y prima de antigüedad de cada una de las plazas que tenga el trabajador.

OCTAVO. - A los trabajadores en transición afiliados a la Sección 38 del SNTE, les aplicarán las directrices siguientes;

I. Las aportaciones a la Dirección de Pensiones por parte de las entidades y organismos a que se refiere las fracciones I, y IV del artículo 2 ° de esta ley será igual a un porcentaje del sueldo tabular y quinquenio o prima de antigüedad que tengan asignada los trabajadores en nómina de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	Porcentaje
2016	64.50%
2017	65.75%
2018	67.00%
2019	68.25%
2020 en adelante	69.50%

Las aportaciones a las que se refiere esta fracción, formarán parte del patrimonio del Fondo Global de la Cuenta Institucional de la Sección 38 del SNTE.

II. La contribución mensual obligatoria de los trabajadores a la Dirección de Pensiones será igual a un porcentaje del sueldo tabular de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	Porcentaje
2016	7.00%
2017	7.75%
2018	8.50%
2019	9.25%
2020	10.00%
2021	11.00%
2022	12.00%
2023 en adelante	13.00%

En el caso de los trabajadores que cumplan con los requisitos para obtener una pensión de acuerdo con la fracción siguiente, y sigan en activo, la aportación que estos efectúan se reducirá al 6.5% del sueldo tabular a partir del momento en que den aviso con la documentación respectiva a la Dirección de Pensiones

Además de lo anterior, el trabajador aportará el 6.5% de su quinquenio o prima de antigüedad, sin incluir el sueldo tabular.

NOVENO. - Tratándose de los trabajadores afiliados a la Sección 38 del SNTE con ingreso a partir del 1 de enero de 2001, las entidades y organismos a que se refiere las fracciones I y IV del artículo 2 de esta ley, efectuarán cotizaciones a la Dirección de Pensiones adicionales a las que se refiere el artículo 11 fracción I, equivalentes a un porcentaje de la percepción mensual tabular que tengan asignada en nómina, de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	Porcentaje
2016	42.50%
2017	43.75%
2018	45.00%
2019	46.25%
2020 al 2025	47.50%
2026 en adelante	Variable de acuerdo con el siguiente párrafo

A partir del año 2026, las cotizaciones adicionales a que se refiere este artículo sumadas a las cuotas y aportaciones mencionadas en los artículos 11 fracción I y el OCTAVO transitorio fracción II no serán superiores al subsidio que requiera el fondo institucional de la Sección 38 del SNTE para hacer frente a la nómina bruta de las pensiones en curso de pago en cada año. En caso de exceder dicho subsidio, el ajuste se hará en la aportación de las entidades y organismos especificada en la tabla anterior.

Las cotizaciones a las que se refiere este artículo formarán parte del patrimonio del Fondo Global de la Cuenta Institucional de la Sección 38 del SNTE.

Cabe señalar que durante el mes de enero de 2016 y los primeros 08 días del mes de febrero las cuotas y aportaciones de los trabajadores de las Entidades a que refieren las fracciones I y IV del artículo 2 de la Ley de pensiones vigente y que integran el patrimonio de la Entidad, fueron cuantificadas en los términos dispuestos por la Ley de Pensiones y Otros Beneficios y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza abrogada.

Así mismo se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila, donde los trabajadores enteran el 11.5% del sueldo base y prima de antigüedad y la Universidad aporta el 29% del sueldo base de los trabajadores.

Así mismo se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, donde los trabajadores enteran el 5% del sueldo base y la Universidad aporta el 20% del sueldo base de los trabajadores.

3. Organización y Objeto

a) Objeto social.

ARTICULO 1°. La presente ley tiene por objeto establecer y reglamentar las pensiones y otros beneficios sociales, en favor de los trabajadores de la educación pública del Estado de Coahuila.

b) Principal Actividad.

Otorgar pensiones a los trabajadores que hayan cumplido los requisitos, así como otorgar beneficios sociales contemplados en dicha ley de Pensiones.

c) Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal es de enero a diciembre de cada año.

d) Régimen jurídico

La Dirección de Pensiones de los Trabajadores del Estado, fue creada como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Saltillo. Persona moral con fines no lucrativos.

Consideraciones fiscales del ente:

e) Régimen fiscal.

- Impuesto sobre la Renta (ISR)

La Dirección de Pensiones de los Trabajadores del Estado, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título III de la Ley de la materia. Sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales para su deducción en el Impuesto Sobre la Renta, cuando haga pagos a terceros que estén obligados a ello. Causará dicho impuesto a la tasa del 30%, sobre las

erogaciones que efectúe y que no sean deducibles por no reunir los requisitos previstos en la citada ley.

La Dirección de Pensiones tiene la obligación de retener y enterar los siguientes impuestos:

- ISR por sueldos y salarios
- ISR por asimilados a salarios
- ISR por servicios profesionales
- ISR por arrendamiento de inmuebles

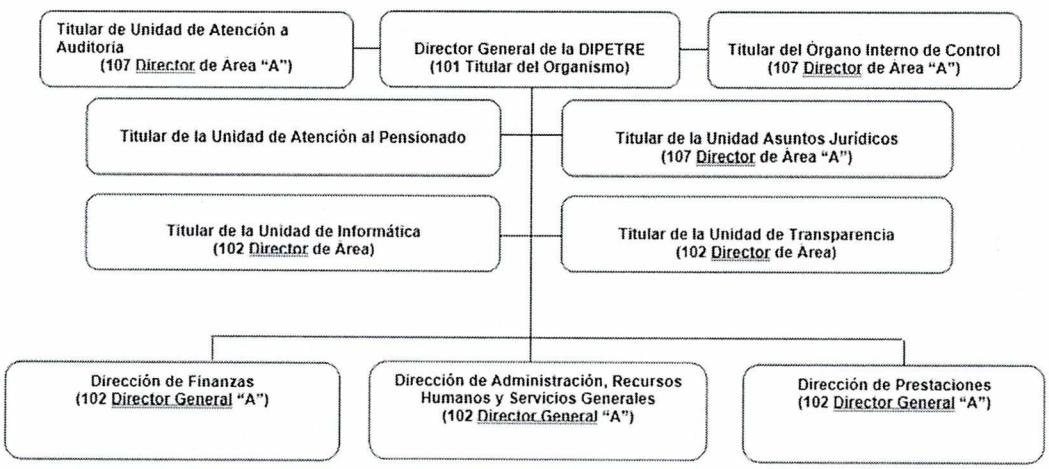
- Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado, el organismo no está obligado al pago de este impuesto.

De conformidad al Artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, no está obligado a efectuar la retención del Impuesto al Valor Agregado cuando adquiera bienes, use o goce temporalmente o reciba servicios de personas físicas o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país; o reciba servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

f) Estructura orgánica básica

La estructura organizacional es la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, está regida por las disposiciones de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 8 de enero de 2016, la Junta de Gobierno se integra por 7 miembros, un miembro nombrado por el Gobierno del Estado, uno por la Universidad Autónoma Antonio Narro y uno por cada uno de sus sindicatos, uno por la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, uno por la Universidad Autónoma de Coahuila, uno por el sindicato de la misma; la administración de la dirección de pensiones se llevará a cabo por un Director General/Titular de organismo, Directores de las unidades administrativas, Subdirectores y demás personal técnico de apoyo.

Organigrama Específico del Área: **Dirección General**



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

La Dirección de Pensiones cuenta con los siguientes contratos de Fideicomiso irrevocables de inversión y administración.

Contrato de Fideicomiso número	Fideicomitente	Fiduciario
158569	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación de la Cuenta Institucional de la universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, División Fiduciaria (ahora HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC).
169552	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila, Cuenta Institucional trabajadores afiliados a la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.	Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, División Fiduciaria (Actualmente HSBC México, S.A.).

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Normas Contables.

a) La elaboración y presentación de los estados financieros y sus notas, se lleva a cabo observando la normatividad emitida por CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La entidad se apega a la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Estatal de Armonización Contable, así como a la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizada para elaboración de los estados financieros.

c) El registro de las operaciones, elaboración y presentación de estados financieros, se sustentan técnicamente en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales son: 1) Sustancia Económica 2) Entes Públicos, 3) Existencia permanente, 4) Revelación suficiente, 5) Importancia relativa, 6) Registro e integración presupuestaria, 7) Consolidación de la información financiera, 8) Devengo Contable, 9) Valuación, 10) Dualidad económica, 11) Consistencia.

d) En lo que respecta al registro del saldo correspondiente a la cuenta 2269 OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO, se utilizó la Norma de Información Financiera D 3 "Beneficios a los Empleados".

e) A partir del 01 de enero de 2015, se implementó el Sistema Automatizado y Armonizado de Contabilidad Gubernamental denominado "SAACG" el cual cumple parcialmente con la normatividad del CONAC, que ha establecido entre otros como

objetivo del Sistema de Contabilidad Gubernamental, registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando con ello, el registro único, simultaneo y homogéneo.

f) A petición de integrantes de la Junta de Gobierno y del despacho auditor Carrales Cervantes, se hizo una consulta a la CONAC el día 12 de enero de 2024 mediante oficio DG/020/2024, ya que se observó una reclasificación de los rendimientos de Cuentas Individuales a cuentas de orden y se buscó la opinión de dicho consejo para validar el correcto registro contable.

Por lo anteriormente expuesto, se menciona que para que un ente público pueda acudir a la supletoriedad se requiere que cumpla en primer término con todos y cada uno de los supuestos establecidos en las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio y posteriormente, en caso de proceder, se aplique la supletoriedad como se indica.

Asimismo, en el numeral 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros del apartado a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de las Notas a los Estados Financieros del Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, se señala lo siguiente:

> **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**
> Se informará sobre:
> ...
> d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
> ...

Ahora bien, con relación a los registros contables que actualmente realiza esa Dirección, le comento que su contabilidad deberá realizarse de conformidad con el Plan de Cuentas y la normatividad aplicable emitida por el CONAC, por lo que se sugiere revisar las operaciones que presenta.

> Por lo que se tomó la decisión de registrar los rendimientos de Cuentas Individuales afectando cuentas por cobrar y por pagar.

g) A petición de integrantes de la Junta de Gobierno y del despacho auditor Carrales Cervantes, se hizo una consulta a la CONAC el día 26 de enero de 2024 mediante oficio DG/104/2024, ya que se observó el registro de cancelaciones de Déficit de ejercicios anteriores que afecta la cuenta 3252 Cambio por errores contables, a lo cual se pide la opinión de dicho consejo para validar el correcto registro contable.

h) Se consideró la reclasificación de las cuentas por cobrar a corto y largo plazo por observación y recomendación del despacho externo Carrales Cervantes.

El Sistema de contabilidad, efectúa el registro de los momentos contables de los egresos establecidos en la Ley de Contabilidad, gasto aprobado, gasto modificado, gasto comprometido, gasto devengado, gasto ejercido y gasto pagado.

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se tienen los siguientes: ingreso estimado, ingreso modificado, ingreso devengado e ingreso recaudado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

a) Para el registro de los activos, pasivos y Hacienda Pública, se utiliza el costo de adquisición y son cuantificados en términos monetarios y no se reconoce los efectos de la inflación en la información financiera

b) La Dirección de Pensiones de los Trabajadores del Estado no efectúa operaciones en el extranjero.

c) No se tienen inversiones en acciones en Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas, por lo tanto, no se cuenta con método de valuación.

d) La DIPETRE no vende o comercializa ningún tipo de bien, por lo que no se informa sobre el sistema o método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e) Beneficios a los empleados.
Para el ejercicio 2016 se inició con los trabajos de retroalimentación de información financiera y estadística a fin de realizar cálculo actuarial que sirvió de base para realizar el registro sobre los pasivos laborales en el ejercicio 2017, adicional a lo anterior, al cierre del primer trimestre de 2024 se registró en los estados financieros los pasivos laborales derivados de obligaciones por convenios de negociación salarial firmados por la entidad con el Sindicato de la Sección 38, así mismo las obligaciones de pago al retiro del trabajador derivado de la Ley Federal del Trabajo.

Posteriormente al cierre del mes de mayo de 2018, se recibieron los resultados del estudio actuarial con corte al 31 de diciembre de 2017, mismo que muestra las obligaciones de pago que tendrá la DIPETRE para con sus empleados, mismo que de forma anual es actualizado por el proveedor de servicios actuariales y en el presente ejercicio 2024 fue debidamente actualizado.

Mediante acuerdo G de la Junta de Gobierno, celebrado en fecha 27 de junio de 2018, se llevó a cabo el estudio y análisis de la aprobación y autorización del registro respecto a beneficios a los empleados en base al estudio actuarial.

En dicho acuerdo se analizó que, por no existir reglas específicas de valoración de beneficios a los empleados, se realizó consulta ante el secretario Técnico del citado Consejo Nacional de Armonización Contable la Actuaria María Teresa Castro Corro, de la cual se obtuvo respuesta en la que se señala que un ente público deberá reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si reúne la totalidad de los siguientes criterios:

a) Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados en el futuro como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado.

b) La obligación del ente público es atribuible a servicios ya prestados y por ende dichos derechos están devengados.

c) Es probable el pago de los beneficios.
- Prima de Antigüedad e Indemnizaciones.

La entidad al cierre de marzo de 2023 actualizó el registro de la provisión de prima de antigüedad establecida en la Ley Federal del Trabajo, ya que anteriormente se tenía la política de cargar a los resultados del ejercicio cuando se hacían exigibles y se pagaban, las indemnizaciones por despido a que tiene derecho los trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

- Participación de Utilidades.

El Organismo no determina participación de utilidades a los trabajadores por no ser contribuyente de los señalados en el Titulo II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

f) En lo que respecta a las provisiones, se registraron mensualmente las provisiones a corto plazo (obligaciones a un año) por el concepto de aguinaldo para pensionados y personal activo adscrito a la DIPETRE, así como gratificación de fin de año, bono navideño y bono de despensa, durante el período del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2022 se registraron estos conceptos a favor de activos, pensionados y jubilados de las tres cuentas institucionales, quedando registrada la provisión durante 12 meses, misma que fue cancelada mediante la realización del pago al cierre del 31 de diciembre de 2022.

g) A la fecha no se ha creado ninguna reserva.

h) Cambios en las políticas contables.- En el mes de diciembre 2017 se realizó el cambio de política contable respecto a que los importes por productos financieros que se obtuvieron de las cuentas bancarias de cheques, productivas y de inversión que se encuentran etiquetadas para mantener las cuotas y aportaciones del 6.5% y 9% del esquema de cuentas individuales, fueron cancelados los registros de enero a noviembre de 2017 afectando a ingresos y posteriormente se registraron en el pasivo de cuentas individuales, política adoptada a fin de incrementar los rendimientos de dicho esquema reflejados en la contabilidad.

Durante el tercer trimestre de 2025, se realizaron cambios por errores contables, los cuales fueron reconocidos en la cuenta 3200 HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO Y LA CUENTA 3252 CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES.

Los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos, son los siguientes:

1.- Cargos y Abonos del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	*$1,344,312,237.01*	*-$363,509.50*	*-$124,043,762.44*	*$1,220,631,984.07*
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	*$1,344,312,237.01*	*-$363,509.50*	*-$124,043,762.44*	*$1,220,631,984.07*
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	*$743,998,979.06*	*0.00*	*0.00*	*$743,998,979.06*
3250	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	*$8,533,173.04*	*0.00*	*0.00*	*$8,533,173.04*
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	*$591,780,084.91*	*-$363,509.50*	*-$124,043,762.44*	*$468,099,831.97*

Por lo que los efectos retrospectivos o prospectivos, se verán en los estados financieros en los que se utilizan las cuentas que se afectaron en los auxiliares contables citados con anterioridad.

i) Las reclasificaciones que se realizan son derivados y de acuerdo con la normatividad establecida por el CONAC.

j) La depuración y cancelación de los saldos son de acuerdo con la metodología para la depuración de los errores de la contabilidad de los entes públicos del estado de Coahuila de Zaragoza, emitida por el Consejo de Armonización contable del Estado de Coahuila de Zaragoza (CACOC).

k) De acuerdo a la Ley dentro del activo, se registra dentro de la cuenta por cobrar por importe del capital se adicionan los intereses y el fondo de garantía, ya que a la fecha no existe en el plan de cuentas de la CONAC el rubro específico.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se realizaron transacciones en moneda extranjera durante este período.

7. Reporte Analítico del Activo

a) Se calcula la vida útil o porcentajes de depreciación deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, basados en las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, así como en la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitidos por el CONAC, con excepción del porcentaje de depreciación para el equipo de transporte.

b) No se aplicaron cambios en el porcentaje de depreciación y no se ha calculado el valor residual de los activos.

c) Esta nota no le aplica a la entidad debido a que en el ejercicio no existió capitalización de gastos, tanto financieros como investigación y desarrollo.

d) No existen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras y el tipo de interés en los fondos de inversión dependen del importe, invertido y está condicionado el plazo de inversión, en este caso no es a plazo fijo.

e) En el ejercicio no existe un valor activado de bienes ya que en el mismo no se construyeron bienes.

f) En la DIPETRE no hay operaciones de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, bajo significativa del valor de inversiones financieras etc.

g) En el ejercicio no se registran desmantelamiento de activos por lo que no se tiene implicaciones, y tales efectos contables.

h) Se encuentra en proceso de implementación un sistema de administración de activos (bienes muebles), con el objetivo de contar con un registro adecuado y que se utilicen de manera más efectiva.

i) En el ejercicio 2017 fue liberado por el Instituto para el Desarrollo de las Haciendas Públicas el módulo de bienes patrimoniales en el SAAG, sistema contable utilizado en este Organismo por lo que se encuentra en proceso de captura los inventarios correspondientes.

La información con relación a las principales variaciones en el activo no le es aplicable al organismo, en virtud de qué no lleva a cabo operaciones de:

a) Inversiones en valores.
b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Somos Fideicomitentes de Fideicomisos ante HSBC, S.A. y Santander, S.A., que sirven para el pago de pensiones y jubilaciones

a) El patrimonio de la Dirección de Pensiones de la Educación se divide en tres cuentas institucionales independientes y autónomas entre si destinadas a cubrir las pensiones y demás prestaciones y beneficios a los trabajadores afiliados y pensionados de cada una de las entidades u organismos aportantes, cuya administración, control, supervisión y vigilancia y disposición estará a cargo de sus respectivos comités de Administración.

Las cuentas institucionales son las siguientes:

- Universidad Autónoma de Coahuila.

- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
- Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

b) Los Contratos de Fideicomiso de los cuales la Dirección de Pensiones es Fideicomitente, son los siguientes:

Fecha del Contrato	*Número del contrato*	*Fiduciaria*	*Finalidad del Fideicomiso.*
15 de agosto de 2001	158569	**HSBC**	Entre otros, son fines del Fideicomiso, entregar a los Fideicomisarios las cantidades de dinero que les correspondan cuando se dé cumplimiento a los requisitos previstos en las disposiciones normativas aplicables Cuenta Institucional de la U.A.A.A.N.
7 de abril de 2003	169552	**HSBC**	Entre otros el fin principal del Fideicomiso es que el Fiduciario, con el patrimonio afecte al contrato y hasta donde este alcance, proceda a realizar el pago de pensiones y jubilaciones, Otros Beneficios Sociales y Préstamos para los trabajadores afiliados a la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.

Cabe señalar que la Ley dispone que la totalidad de los fondos recursos de esta Entidad, deberán de ser depositados en un contrato de Fideicomiso, no obstante, es importante señalar que se han tenido reuniones de trabajo con diversas Instituciones de crédito solicitando se proporcione el producto financiero que cumpla con los requerimientos señalados en la Ley, sin embargo, al cierre del tercer trimestre de 2026 no se presentó una oferta y producto concreto.

Es importante destacar además que esta Entidad recibe los recursos para pagar las pensiones mensuales dentro de las cuatro horas siguientes a la fecha límite de dispersión de los referidos recursos, y de las investigaciones realizadas las Instituciones de Crédito consultadas señalan que, en el contrato de fideicomiso, las instrucciones para la disposición de recursos deben presentarse entre 24 y 48 horas previas a su retiro.

9. Reporte de la Recaudación

Los ingresos de esta Institución provienen de las Cuotas del Trabajador y de las Aportaciones del empleador, así como intereses de cuentas bancarias productivas.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

No se tiene contratada deuda pública, por lo que los estados financieros no muestran registros por este concepto.

11. Calificaciones Otorgadas

Esta nota no es aplicable a la Institución, ya que no se generaron transacciones sujetas a calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora.

En la Dirección de Pensiones se continuó aplicando normatividad imprescindible para mejorar los procesos de la Entidad, entre la que destaca el Manual de Organización, documento en el cual se plasma la estructura orgánica de la Institución, las funciones del personal y los procedimientos internos de las unidades administrativas.

Asimismo, los manuales que regulan la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia, del Comité de Control Interno, Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el Comité de Revisión, Evaluación, Estimación y Cancelación de Cuentas Incobrables, entre los que se menciona lo siguiente:

- El Comité de Transparencia, fue instalado el 9 de octubre de 2017, y es el encargado de coordinar y supervisar las acciones necesarias a fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública, así como velar por la protección de los datos personales de los usuarios de los servicios que brinda la Institución.

- La Unidad Especializada de Control Interno y el Comité de Control y Desempeño Institucional, instalados el día 20 de marzo de 2019, órganos que tienen por objeto implementar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas, observar la reducción y simplificación administrativa y transparentar el ejercicio de la función pública.

- El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se instaló el 9 de noviembre de 2017, y es el encargado de evaluar y opinar en temas relacionados con la adquisición y contratación de bienes y servicios, buscando que dichos procedimientos se lleven a cabo con total apego a la Ley.

- Comité de Revisión, Evaluación, Estimación y Cancelación de Cuentas Incobrables, mismo que fue instalado en fecha 13 de noviembre de 2017, sobre el que ya se aprobaron los Lineamientos para la Evaluación, Estimación y Cancelación de Cuentas Incobrables a favor de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, con los cuales se pretende blindar el proceso para la cancelación de una cuenta incobrable, asegurando que previamente se agoten todas las acciones de recuperación antes de proceder a cancelar esas cuentas por cobrar. De los citados lineamientos se desprende la creación del Comité de Revisión, órgano al que se someterán los diversos expedientes a fin de determinar si el adeudo constituye una cuenta incobrable.

- El Comité de Ética, instalado el día 15 de agosto de 2019, el mismo tiene por finalidad establecer acciones que propicien que los servidores públicos que laboran en la Entidad desempeñen sus funciones de manera ética e integra y a su vez brinden un servicio de calidad garantizando así el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución.

- El Comité de Austeridad, el cual se instaló el día 18 de septiembre de 2019, las funciones de este Comité consisten en coordinar las acciones tendientes a propiciar una cultura de ahorro, austeridad y disciplina presupuestal en los recursos públicos de la Entidad.

13. Información por Segmentos
Esta nota no le aplica al ente público debido a que no se cuenta con diversidad de actividades y operaciones que realiza la Institución.

14. Eventos posteriores al Cierre.
Esta nota no le aplica a la entidad ya que no existen eventos posteriores al 30 de septiembre de 2025 que deban de ser revelados.

15. Partes Relacionadas
Esta nota no aplica al ente público dado que no existen Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas; por lo que los estados financieros no muestran partidas de ingresos y gastos que provengan de operaciones con partes relacionadas.

p) NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

EA 1 Trimestral - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
Del total de los ingresos percibidos por la entidad correspondió a las cuotas y aportaciones obligatorias de los trabajadores de la Educación en el Estado de Coahuila, que prestan sus servicios en el Gobierno del Estado, Instituto Tecnológico de Saltillo, Instituciones de Seguridad Social pertenecientes a la Sección 38 del S.N.T.E., así como Universidad Autónoma de Coahuila y la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Cuenta	Del 1 de Julio al 30 de septiembre de 2026	%	Del 1 de Julio al 30 de septiembre de 2025	%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	789,107,596.57	70.58%	675,482,959.82	71.57%
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	8,868,328.69	0.79%	18,363,773.90	1.95%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	319,999,867.95	28.62%	249,934,558.20	26.48%
Otros Ingresos	$0.00	0.00%	0	0.00%
Total	**$1,117,975,793.21**	**100.00%**	**$943,781,291.92**	**100%**

Durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026, la institución captó un total de **$1,117,975,793.21** integrándose principalmente por los siguientes rubros:

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Representan la principal fuente de ingresos, con un monto de $789,107,596.57 equivalente al 70.58% del total.

Explicación: Se integra por las aportaciones realizadas por los trabajadores en activo, así como por las contribuciones de las entidades empleadoras, en apego a la normatividad vigente.

• **Comportamiento:** En relación con el ejercicio 2025, en el que este rubro representó el 71.57%, se aprecia una disminución en su participación porcentual, conservando no obstante su posición como la principal fuente de ingresos.

Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos: Constituyen el segundo rubro en importancia, con **$319,999,867.95**, equivalente al **28.62%** del total.

• **Explicación:** Incluye los recursos transferidos por instancias gubernamentales para fortalecer el sistema

• **Comportamiento:** Presenta un incremento en su participación respecto al **26.48%** registrado en 2025, para fortalecer el sistema.

En conjunto, la estructura de los ingresos mantiene una adecuada concentración en sus fuentes principales, con variaciones moderadas respecto al ejercicio 2025, permitiendo la continuidad operativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

EA 1 Acumulado - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Cuenta	Del 1 de Enero al 30 de septiembre de 2026	%	Del 1 de Enero al 30 de septiembre de 2025	%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	2,270,676,510.27	72.04%	2,268,130,984.98	74.85%
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	28,066,490.68	0.89%	37,042,387.91	1.22%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	852,999,599.15	27.06%	724,934,299.28	23.92%
Otros Ingresos	$6,000.01	0.00%	$36.65	0.00%
Total	**$3,151,748,600.11**	**100.00%**	**$3,030,107,708.82**	**100%**

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026, la institución captó un total de **$3,151,748,600.11** integrándose principalmente por los siguientes rubros:

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Representan la principal fuente de ingresos, con un monto de $2,270,676,510.27 equivalente al 72.04% del total.

Explicación: Se integra por las aportaciones realizadas por los trabajadores en activo, así como por las contribuciones de las entidades empleadoras, en apego a la normatividad vigente.

• **Comportamiento:** En relación con el ejercicio 2025, en el que este rubro representó el 74.85%, se aprecia una disminución en su participación porcentual, conservando no obstante su posición como la principal fuente de ingresos.

Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos: Constituyen el segundo rubro en importancia, con **$852,999,599.15**, equivalente al **27.06%** del total.

• **Explicación:** Incluye los recursos transferidos por instancias gubernamentales para fortalecer el sistema

• **Comportamiento:** Presenta una incremento en su participación respecto al **23.92%** registrado en 2025, para fortalecer el sistema.

En conjunto, la estructura de los ingresos mantiene una adecuada concentración en sus fuentes principales, con variaciones moderadas respecto al ejercicio 2025, permitiendo la continuidad operativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

EA 2 Trimestral - Gastos y Otras Pérdidas.
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de Presentación emitidas por la ASE, respecto a las notas al estado de actividades, se establece que se deben de presentar los gastos de forma individual que representen el 10% o más respecto del total del gasto.

Cuenta	Del 1 de Julio al 30 de septiembre de 2026	%	Del 1 de Julio al 30 de septiembre de 2025	%
Servicios Personales	15,529,870.83	1.53%	12,312,934.40	1.35%
Materiales y Suministros	674,889.59	0.07%	887,204.12	0.10%
Servicios Generales	3,859,333.99	0.38%	2,630,352.95	0.29%
Pensiones y Jubilaciones	997,343,469.96	97.95%	895,350,865.82	98.15%
Transferencias de seguridad social	$1,000.61	0.00%	$990.64	0.00%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencia y amortizaciones	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%
Otros gastos	804,976.85	0.08%	1,015,325.18	0.11%
Total	**$1,018,213,541.83**	**100.00%**	**$912,197,673.11**	**100%**

Pensiones y Jubilaciones
Este rubro absorbe prácticamente la totalidad de los recursos de la institución, representando el 97.95% del gasto total.

- **Explicación**: Representa el pago mensual y las prestaciones correspondientes a todos los trabajadores de la educación que han concluido su etapa laboral y gozan de su derecho al retiro.

- **Contexto**: En el trimestre del 01 de julio al 30 de septiembre del 2026 se destinaron $997,343,469.96 para este fin. El 97.95% del gasto se destina a este concepto, lo que refleja la importancia de los recursos asignados para atender las obligaciones y necesidades de los pensionados.

Otros Rubros de Gasto (Menores al 15%)
Aunque las cuentas de Gastos de Funcionamiento (que incluyen Servicios Personales, Materiales y Servicios Generales) son esenciales para la operación administrativa, su peso relativo es mínimo en comparación con el pago de pensiones:

- Servicios Personales: Representa solo el 1.53% del gasto total.
- Servicios Generales: Equivale al 0.38%.
- Otros Gastos y Pérdidas: Comprende principalmente las depreciaciones y otros gastos de menor importe, los cuales en conjunto presentan un impacto no significativo dentro del presupuesto total.

EA 2 Acumulado - Gastos y Otras Pérdidas.

Cuenta	Del 1 de Enero al 30 de septiembre de 2026	%	Del 1 de Eneero al 30 de septiembre de 2025	%
Servicios Personales	43,661,512.89	1.54%	33,358,788.62	1.29%
Materiales y Suministros	1,985,100.32	0.07%	1,901,198.11	0.07%
Servicios Generales	8,862,625.07	0.31%	7,586,532.16	0.29%
Pensiones y Jubilaciones	2,778,403,574.95	97.86%	2,530,087,487.36	98.14%
Transferencias de seguridad social	$2,987.44	0.00%	$2,971.05	0.00%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencia y amortizaciones	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%
Otros gastos	6,312,756.09	0.22%	5,127,026.95	0.20%
Total	**$2,839,228,556.76**	**100.00%**	**$2,578,064,004.25**	**100%**

Pensiones y Jubilaciones
Este rubro absorbe prácticamente la totalidad de los recursos de la institución, representando el 97.86% del gasto total.

- **Explicación**: Representa el pago mensual y las prestaciones correspondientes a todos los trabajadores de la educación que han concluido su etapa laboral y gozan de su derecho al retiro.

- **Contexto**: En este periodo se destinaron $2,778,403,574.95 para este fin. El hecho de que casi el 98% del gasto se dirija a este concepto demuestra una gestión enfocada directamente en el beneficio del pensionado.

Otros Rubros de Gasto (Menores al 15%)
Aunque las cuentas de Gastos de Funcionamiento (que incluyen Servicios Personales, Materiales y Servicios Generales) son esenciales para la operación administrativa, su peso relativo es mínimo en comparación con el pago de pensiones:

- Servicios Personales: Representa solo el 1.54% del gasto total.
- Servicios Generales: Equivale al 0.31%.

- Otros Gastos y Pérdidas: Comprende principalmente las depreciaciones y otros gastos de menor importe, los cuales en conjunto presentan un impacto no significativo dentro del presupuesto total.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

ESF 01. Efectivo y Equivalentes.
Este rubro consiste principalmente en fondos que se integran por caja, cuentas de cheques e inversiones a la vista, propiedad de esta Institución y que se encuentran depositados en diferentes instituciones bancarias, las inversiones y los fideicomisos, se adicionan con los rendimientos devengados al cierre del periodo.

Los saldos se integran como sigue:

Cuenta	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Efectivo	0	7,000.00
Bancos / Tesorería	5,875,023.87	3,637,498.50
Inversiones a la Vista	430,777,309.47	358,396,810.79
Total	**$436,652,333.34**	**$362,041,309.29**

El detalle de bancos es el siguiente:

Cuenta	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025	Uso
Bancos / Tesorería	**$5,875,023.87**	**$3,637,498.50**	
Bancomer	**$1,589,945.92**	**$1,677,210.78**	
Cta. 0447129920	134,914.72	$305,865.46	Dispersión Nómina JPB
Cta. 0447129912	55.78	48.33	Provisión de Aguinaldo Personal Activo
Cta. 0166397751	21.44	72.02	Cuenta Individual Sección 38
Cta. 0168948755	44,709.95	32,625.25	Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo
Cta. 0168949042	4,523.82	8,711.89	Préstamos Cuenta Individual Vivienda
Cta. 0106338216	316,269.63	280,725.62	1.5% Gasto de Administración
Cta. 0106314236	69.83	70.8	Aportaciones Fondo Global Sección 38
Cta. 0106453082	41.54	8.31	Préstamos UAAAN
Cta. 0110707163	124.14	112.74	Fondo Global UAAAN
Cta. 0110707309	28.33	88.15	Fondo Global UAC
Cta. 0110707422	58.94	1023.44	Préstamos Fondo Global Sección 38
Cta. 0110707384	45,485.79	4,514.89	Préstamos Corto Plazo (05)
Cta. 0112110776	3.88	3.62	Pasivo Laboral
Cta. 0116015573	2.68	10.34	Fondo de Garantía CI
Cta. 0116015700	48.58	5.83	Fondo de Garantía FG
Cta. 0117174624	17.15	9.66	Anticipo de Aguinaldos
Cta. 0117583281	62.33	60.25	Anticipo de Aguinaldos

Cuenta	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025	Uso
Cta. 0118082790	505.95	59.2	Fondo de ahorro Secc. 38
Cta. 0122488736	1,042,937.28	1,043,133.02	FAFEF 2024
Cta. 0124443632	0	61.96	FAFEF 2025
Cta . 25606006297	64.16	0	FAFEF 2026
Scotiabank Inverlat, S.A.	**$4,285,077.95**	**$5,597,786.22**	
Cta. 18701466615	3,084,668.50	1,103,507.90	Dispersión Nómina JPB Sección 38
Cta. 25600919125	117,062.96	91,428.92	Dispersión Nómina JPB UAAAN
Cta. 25600919127	779,910.26	534,515.51	Dispersión Nómina JPB UAC
Cta. 256051748137	0.00	230,835.39	FAFEF 2024
Cta. 256056119936	0.00	3,637,498.50	FAFEF 2025
Cta. 25606006297	303,436.23	0.00	FAFEF 2026

El detalle de inversiones temporales es el siguiente:

Cuenta	Descripción Cuenta	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025	Uso
Inversiones Temporales		**430,777,309.47**	**358,396,810.79**	
(Hasta 3 meses)				
1114-01	**Bancomer, S.A.**	**$430,777,309.47**	**$358,396,810.79**	
1114-01-01	Contrato 2034216016 (Cta. 0166397751)	132,535,506.47	99,856,403.88	Cuenta Individual Sección 38
1114-01-02	Contrato 2046644880 (Cta. 0106314236)	67,126,628.46	27,391,334.48	Fondo Global Sección 38
1114-01-04	Contrato 2046948782 (Cta. 0447129912)	3,907,719.02	3,057,473.30	Provisión Aguinaldo Personal Activo
1114-01-05	Contrato 2047646224 (Cta. 0110707163)	1,198,297.56	1,055,933.05	UAAAN Fondo Global
1114-01-07	Contrato 2047646402 (Cta. 0110707309)	2,331,459.78	3,693,203.47	UAC Fondo Global
1114-01-09	Contrato 2047646488 (Cta. 0110707384)	16,183,281.64	7,439,158.39	Préstamos Corto Plazo Cuenta Institucional
1114-01-10	Contrato 2047646518 (Cta. 0110707422)	4,850,133.47	4,038,047.15	Prestamos Fondo Global
1114-01-11	Contrato 2047703066 (Cta. 0447129920)	15,607,745.43	3,802,926.46	Dispersión Nómina JPB Inversión
1114-01-12	Contrato 2047703074 (Cta. 0106338216)	6,574,172.04	9,831,134.63	1.5% Gastos de Administración
1114-01-13	Contrato 2047838204 (Cta. 0168948755)	67,080,669.33	67,144,442.16	Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo
1114-01-15	Contrato 2048853215 (Cta. 0112110776)	3,777,689.28	3,544,595.14	Pasivo Laboral
1114-01-19	Contrato 2051505157 (0116015573)	15,996,214.00	57,187,565.01	Fondo de Garantía CI
1114-01-20	Contrato 2051505181 (0116015700)	7,518,995.94	5,721,722.31	Fondo de Garantía FG
1114-01-21	Contrato 2052425890 (0117174624)	8,344,070.39	7,460,183.60	Anticipo de aguinaldos
1114-01-23	Contrato 2052827727 (0106453082)	1,259,256.53	1,656,998.00	Préstamos UAAAN

Cuenta	Descripción Cuenta	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025	Uso
1114-01-24	Contrato 2052860031 (0168949042)	45,031,652.93	33,974,112.88	Préstamos Cuenta Individual Vivienda
1114-01-25	Contrato 2053021769 (CTA 0117583281)	2,986,828.95	2,773,896.64	Anticipo de aguinaldos
1114-01-26	Contrato 2053697096 (Cta. 0118082790)	10,999,231.21	7,319,035.83	Anticipo de aguinaldos
1114-01-29	Contrato 2067307055 (CTA. 0124443632)	0.00	11,448,644.41	FAFEF 2025
1114-01-30	CONTRATO 2068008874 (CTA. 0126560482) FAFEF 2026	17,467,757.04	0.00	FAFEF 2026

ESF 02. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

a) Corto plazo

Son derechos a recibir efectivo por retenciones efectuadas a los trabajadores de las diferentes instituciones aportantes y que adeudan a la DIPETRE por el otorgamiento de préstamos. Así mismo, por la retención de cuotas de trabajadores afiliados a DIPETRE, y a la aportación obligatoria de instituciones aportantes. Este rubro se integra como sigue:

Cuenta	Descripción Cuenta	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo	$1,437,096,080.27	$1,224,116,788.21
1123	Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	27,762,623.37	28,134,442.94
1126	Préstamos otorgados a corto plazo	1,557,858.49	1,437,364.21
1129	Otros Derechos a recibir efectivos o equivalentes a corto plazo	666,628,450.04	743,657,495.56
1120	**Total**	**$2,133,045,012.17**	**$1,997,346,090.92**

Las cuentas por cobrar registradas en el recuadro anterior se originan con un vencimiento menor a 365 días, registros que corresponden al tercer trimestre del 2026 de todas las entidades aportantes.

Las cuentas por cobrar a corto plazo por concepto de préstamos incluyen intereses por cobrar y fondo de garantía no devengados.

Los vencimientos de los citados préstamos son a plazo menor de un año y el detalle de cada una de ellas se presenta a continuación:

Cuenta	Descripción Cuenta	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
1122-01	Estado	$1,099,275,697.67	$947,228,726.74
1122-02	Instituto Tecnológico de Saltillo	125,320,595.64	116,787,639.92
1122-03	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	96,084,538.43	87,043,777.61
1122-04	DIPETRE	1,073,830.76	956,943.74
1122-05	Seguro del Maestro	26,145,637.62	23,786,913.01
1122-06	Fondo de la Vivienda	37,753,095.80	32,445,154.90

Cuenta	Descripción Cuenta	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
1122-07	Universidad Autónoma de Coahuila	50,555,767.27	15,867,632.29
1122-08	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	871,985.08	0.00
1122-13	Otras cuentas por cobrar	14,932.00	0.00
1122	**Total**	**$1,437,096,080.27**	**$1,224,116,788.21**

Al 30 de septiembre de 2026 se efectuó reclasificación del saldo de cuentas por cobrar de corto a largo plazo.

El detalle por concepto de aportación, por entidad aportante, así como la antigüedad del saldo se presenta a continuación:

ESTADO	Al 30 de septiembre 2026	Antigüedad del Saldo		
Concepto		(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días
APORT. 13%	$49,181,278.15	$49,181,278.15		
CUOTA 6.5% (QUINQUENO Y/O PRIMA ANTI)	$232,011.78	$232,011.78		
APORTACION ART 51 LEY DE PENSIONES	$69,864,781.20	$69,864,781.20		
CUOTA 9.25% (SUELDO)	$4,062,804.50	$4,062,804.50		
APORTACION 68.25% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	$321,447,908.12	$321,447,908.12		
APORTACION 46.25% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	$184,801,940.01	$184,801,940.01		
INTERESES MORATORIOS	$97,679,064.02	$97,679,064.02		
1.5% GASTO DE ADMINISTRACIÓN ESTADO	$62,618,796.07	$62,618,796.07		
ESTADO 14% (14% 2023, 15% 2024, 16% 2025) CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$67,351,275.44	$67,351,275.44		
ESTADO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$203,593,107.15	$203,593,107.15		
ESTADO 17% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$10,115,962.73	$10,115,962.73		
ESTADO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$28,326,768.50	$28,326,768.50		
Total	**$1,099,275,697.67**	**$1,099,275,697.67**	**0**	**0**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALTILLO		Antigüedad del Saldo		
Concepto	al 30 de septiembre 2026	(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días
APORT. 13%	$563,160.42	$563,160.42		
CUOTA 6.5% (QUINQUENIO Y/O PRIMA ANT)	$118,171.06	$118,171.06		
CUOTA 9.25% (SUELDO)	$360,505.30	$360,505.30		
APORTACION 68.25% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	$36,865,298.91	$36,865,298.91		
APORTACION 46.25% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	$23,525,272.31	$23,525,272.31		
INTERESES MORATORIOS	$38,398,526.73	$38,398,526.73		
1.5% GASTO DE ADMINISTRACIÓN ITS	$3,048,469.14	$3,048,469.14		
TECNOLOGICO 14% (14% 2023, 15% 2024, 16% 2025) CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$615,855.26	$615,855.26		
TECNOLOGICO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$19,493,714.87	$19,493,714.87		

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALTILLO		Antigüedad del Saldo		
Concepto	al 30 de septiembre 2026	(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días
INSTITUTO TECNOLOGICO 17% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$68,749.18	$68,749.18		
TECNOLOGICO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$2,262,872.46	$2,262,872.46		
Total	**$125,320,595.64**	**$125,320,595.64**	**0**	**0**

SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN		Antigüedad del Saldo		
Concepto	al 30 de septiembre 2026	(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días
APORT. 13%	$5,969,562.38	$5,969,562.38		
CUOTA 6.5% (QUINQUENIO Y/O PRIMA ANT)	$20,680.73	$20,680.73		
APORTACION ART 51 LEY DE PENSIONES	$2,429,734.59	$2,429,734.59		
CUOTA 9.25% (SUELDO)	$2,824,065.78	$2,824,065.78		
APORTACION 68.25% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	$15,318,947.71	$15,318,947.71		
APORTACION 46.25% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	$21,811,857.43	$21,811,857.43		
INTERESES MORATORIOS	$10,839,285.97	$10,839,285.97		
1.5% GASTO DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO MÉDICO	$602,771.55	$602,771.55		
SERVICIO MEDICO 14% (14% 2023, 15% 2024, 16% 2025) CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$8,877,939.97	$8,877,939.97		
SERVCIO MEDICO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$25,181,888.09	$25,181,888.09		
SERVICIO MEDICO 17% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$581,901.82	$581,901.82		
SERVICIO MEDICO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$1,625,902.41	$1,625,902.41		
Total	**$96,084,538.43**	**$96,084,538.43**	**0**	**0**

DIPETRE		Antigüedad del Saldo		
Concepto	al 30 de septiembre 2026	(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días
APORT. 13%	$33,907.91	$33,907.91		
CUOTA 6.5% (QUINQUENIO Y/O PRIMA ANT)	$27.39	$27.39		
APORTACION ART 51 LEY DE PENSIONES	$0.00	$0.00		
CUOTA 9.25% (SUELDO)	$11,111.24	$11,111.24		
APORTACION 68.25% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	$59,695.77	$59,695.77		
APORTACION 46.25% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	$123,894.25	$123,894.25		
INTERESES MORATORIOS	$8,427.61	$8,427.61		
1.5% GASTO DE ADMINISTRACIÓN DIPETRE	$531,585.95	$531,585.95		
DIPETRE 14% (14% 2023, 15% 2024, 16% 2025) CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$51,033.01	$51,033.01		
DIPETRE 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$142,592.29	$142,592.29		
DIPETRE 17% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$29,402.19	$29,402.19		
DIPETRE 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$82,153.15	$82,153.15		
Total	**$1,073,830.76**	**$1,073,830.76**	**0**	**0**

SEGURO DEL MAESTRO		Antigüedad del Saldo		
Concepto	al 30 de septiembre 2026	(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días
APORT. 13%	$499,108.52	$499,108.52		
CUOTA 6.5% (QUINQUENIO Y/O PRIMA ANT)	$1,945.63	$1,945.63		
CUOTA 9.25% (SUELDO)	$411,501.41	$411,501.41		
APORTACION 68.25% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	$2,220,745.77	$2,220,745.77		
APORTACION 46.25% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	$1,823,665.74	$1,823,665.74		
INTERESES MORATORIOS	$7,292,204.45	$7,292,204.45		
1.5% GASTO DE ADMINISTRACIÓN SEGURO DEL MAESTRO	$513,935.92	$513,935.92		
SEGURO MAESTRO 14% (14% 2023, 15% 2024, 16% 2025) CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$2,947,851.76	$2,947,851.76		
SEGURO DEL MAESTRO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$8,352,686.99	$8,352,686.99		
SEGURO DEL MAESTRO 17% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$548,741.87	$548,741.87		
SEGURO DEL MAESTRO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$1,533,249.56	$1,533,249.56		
Total	**$26,145,637.62**	**$26,145,637.62**	**0**	**0**

FONDO DE LA VIVIENDA		Antigüedad del Saldo		
Concepto	al 30 de septiembre 2026	(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días
APORT. 13%	$803,187.76	$803,187.76		
CUOTA 6.5% (QUINQUENIO Y/O PRIMA ANT)	$3,448.43	$3,448.43		
CUOTA 9.25% (SUELDO)	$497,580.50	$497,580.50		
APORTACION 68.25% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	$2,648,170.03	$2,648,170.03		
APORTACION 46.25% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	$2,934,722.94	$2,934,722.94		
INTERESES MORATORIOS	$9,725,827.04	$9,725,827.04		
1.5% GASTO DE ADMINISTRACIÓN FONDO DE LA VIVIENDA	$1,077,027.63	$1,077,027.63		
FOVI 14% (14% 2023, 15% 2024, 16% 2025) CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$4,684,880.76	$4,684,880.76		
FOVI 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$13,275,230.89	$13,275,230.89		
FOVI 17% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$554,284.11	$554,284.11		
FOVI 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$1,548,735.71	$1,548,735.71		
Total	**$37,753,095.80**	**$37,753,095.80**	**0**	**0**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA		Antigüedad del Saldo		
Concepto	al 30 de septiembre 2026	(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días
APORTACION ART 51 LEY DE PENSIONES	$34,316,704.41	$34,316,704.41		
1.5% GASTO DE ADMINISTRACIÓN UAC	$16,239,062.86	$16,239,062.86		

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA		Antigüedad del Saldo		
Concepto	al 30 de septiembre 2026	(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días
Total	$50,555,767.27	$50,555,767.27	0	0

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO		Antigüedad del Saldo		
Concepto	al 30 de septiembre 2026	(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días
CUOTA 5%	$174,397.03	$174,397.03		
APORT 20%	$697,588.05	$697,588.05		
Total	$871,985.08	$871,985.08	0	0

En la cuenta 1122 se visualizan las aportaciones por cobrar correspondiente al tercer trimestre de 2026 en el que se crea la cuenta por cobrar a cargo de las entidades aportantes resultante de enfrentar el costo de la nómina de jubilados y pensionados contra las cuotas y aportaciones recibidas por lo que se registró el déficit generado en el citado trimestre de 2026, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales en el que se señala que en caso de que los recursos del fondo global de la Dirección de Pensiones no bastare para cubrir los beneficios que esa ley establece, el déficit, cualquier que sea su monto, será cubierto por las entidades u organismos donde presten o prestaron sus servicios los trabajadores descritos en el artículo 2 de esa Ley, en la proporción que a cada uno corresponda, de acuerdo con la plaza que hubiere desempeñado el trabajador y que originó el beneficio de la pensión.

Por lo anterior la entidad lleva a cabo mes a mes el registro contable de dicho déficit, así como las acciones de cobro a fin de dar viabilidad financiera y mantener un equilibrio entre los activos y pasivos de la entidad.

Además, se informa que en el mes de septiembre de 2020 fue aprobado por la Junta de Gobierno el acuerdo F, que contiene la metodología para el cálculo de intereses moratorios sobre cuotas y aportaciones ordinarias reguladas en los artículos 11 y 11 bis de la Ley de Pensiones vigente, en la cual se contemplan las reglas para realizar el registro por este concepto a cargo de las entidades aportantes que no cubren las cuotas y aportaciones ordinarias en tiempo y forma ante la Dirección de Pensiones a más tardar al haber transcurrido 5 días hábiles posteriores al pago de los salarios de sus trabajadores, por lo que, como se visualiza en las integraciones anteriores, el registro de las cuentas por cobrar generadas por este concepto, realizando el registro del tercer trimestre de 2026.

Cuenta	Descripción Cuenta	al 30 de septiembre 2026	Vencimiento		
			(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días
1123 - 008 a 118, y 0176 a 0183	Varios (gxc)	$677.50	$677.50		
1123-0123	cxc Jubilados	$829,670.24	$829,670.24		
1123-02	Anticipos de Sueldo personal administrativo	$442,218.89	$442,218.89		
1123-03	Recuperación ISR JPB Sección 38	$2,151.19	$2,151.19		
1123-04	Recuperación ISR JPB U.A. de C.	$13,836.42	$13,836.42		
1123-06	Recuperación ISR Personal Administrativo	$148,579.81	$148,579.81		

Cuenta	Descripción Cuenta	al 30 de septiembre 2026	Vencimiento		
			(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días
1123-07	Recuperación de Prestaciones Pagadas en Exceso	$1,758.52	$1,758.52		
1123-08	Recuperación gratificación 2016	$3,792.91	$3,792.91		
1123-10	Uniformes (por persona)	$233.22	$233.22		
1123-11	Pago de lo Indebido (Incompatibilidad)	$7,461,768.97	$7,461,768.97		
1123-12	Multas, recargos y actualizaciones a cargo de Servidores Públicos	$2,193.00	$2,193.00		
1123-15	Otras Cuentas por Cobrar Despacho Jurídico	$5,799,957.01	$5,799,957.01		
1123-17	Pensiones retenidas duplicadas Sección 38	$3,341.32	$3,341.32		
1123-18	Adelantos de Aguinaldo	$3,377,077.37	$3,377,077.37		
1123-20	ANTICIPO PAGOS ACREEDORES	$9,411,404.25	$9,411,404.25		
1123-21	Laudos Juríricos	$263,962.75	$263,962.75		
	Total	**$27,762,623.37**	**$27,762,623.37**	**0**	**0**

Se presenta un saldo de $7,461,768.97 en la cuenta 1123-11 denominada pago de lo indebido (incompatibilidad), mismo que proviene al haberse iniciado el procedimiento de recuperación de importes observados por la Auditoría Superior del Estado a través del procedimiento de responsabilidades administrativas, respecto de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2016 por pagos indebidos en ese ejercicio a funcionarios de la DIPETRE que causaron incompatibilidad al recibir su pensión y recibir remuneración económica por el puesto desempeñado como funcionario y que actualmente se encuentran en litigio, así como otros casos de incompatibilidad detectados por esta entidad sobre los cuales se iniciaron las acciones de cobro para corregir la incompatibilidad detectada.

Cuenta	Descripción Cuenta	al 30 de septiembre 2026	Vencimiento		
			(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días
1126-01-02	Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	$302,647.80	0	0	$302,647.80
1126-01-04	Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo a Pensionados y Jubilados	$575,843.15	0	0	$575,843.15
1126-01-05	Préstamos 05 Personal Activo	$174,398.52	0	0	$174,398.52
1126-01-06	Préstamos 05 Jubilados y Pensionados	$276,465.37	0	0	$276,465.37
1126-03-02	Préstamos a Corto Plazo Pensionados y Jubilados	$228,503.65	0	00	$228,503.65
	Total	**$1,557,858.49**	**0**		**$1,557,858.49**

En la cuenta contable 1126 se ve reflejado el saldo de préstamos otorgados en un periodo igual o menor a 12 meses de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; durante el mes de septiembre se realizó el otorgamiento de préstamos nuevos tanto de las cuentas individuales como del fondo global, resultando un incremento en los préstamos de cuentas individuales Activos y pensionados cuentas 1126-01-02 y 1126-01-04 respectivamente, por lo referente a préstamos del fondo global activos 1126-01-05 y pensionados 1126-01-06 se ve reflejado una disminución del saldo esto derivado de que la cobranza realizada fue superior el otorgamiento.

Cuenta	Descripción Cuenta	al 30 de septiembre de 2026	Vencimiento		
			(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días
1129-02	Instituto Tecnológico de Saltillo	$260,955.04			$260,955.04
1129-03	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	$0.00			$0.00
1129-04	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	$79,368.94			$79,368.94
1129-05	Seguro de los Trabajadores de la Educación	$337,923.54			$337,923.54
1129-06	Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación	$1,910,494.68			$1,910,494.68
1129-07	Pensionados y Jubilados	$4,240,217.34			$4,240,217.34
1129-09	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	$1,129,290.13			$1,129,290.13
1129-14	Cuentas por Cobrar por Cancelaciones de Nómina	$3,910.49			$3,910.49
1129-15	Conciliación Cuentas Individuales 2001 a 2021	$82,892.09			$82,892.09
1129-16	Cuentas por Cobrar de Cuentas Individuales	$658,583,397.79			$658,583,397.79
	Total	**$666,628,450.04**			**$666,628,450.04**

El saldo de las cuentas 1129-01, 1129-02, 1129-03, 1129-04, 1129-05, 1129-06, 1129-07, 1129-08 y 1129-09, corresponde a retenciones vía nómina de préstamos otorgados por la DIPETRE y que adeuda cada una de las instituciones al cierre del tercer trimestre del 2026, así mismo se hace mención que lo correspondiente a la cuenta 1129-09 que el periodo de recuperación supera los 365 días, corresponde a retenciones efectuadas de la prestación Fondo de la Vivienda por la Institución Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro durante el ejercicio 2012 y 2014 que al cierre del tercer trimestre de 2026 aún se encuentra pendiente de recaudar, así mismo se menciona que mensualmente se envían oficios de reconocimiento de adeudo y de requerimiento del pago al rector de la U.A.A.A.N., seguimiento que se ha realizado con el tesorero de la universidad y que al cierre del tercer trimestre de 2026 no ha sido posible la recuperación.

Respecto de las cuentas por cobrar de nueva creación en el mes de diciembre de 2021 registradas en la cuenta 1129-15 y 1129-16 se informa que derivan de una conciliación realizada del esquema pensionario de cuentas individuales por los ejercicios 2001 a 2021, mediante la cuenta 1129-15 se registran los diferenciales que hay contra el sistema pormenorizado de trabajadores, así mismo en la cuenta 1129-16 se realiza el registro por primera vez en 21 años del importe de $736,702,946 por concepto de los rendimientos que las entidades aportantes habrán de pagar a favor de sus trabajadores por el uso de los recursos de las cuentas individuales el cual encuentra su fundamento en el artículo 22 de la Ley de Pensiones, así mismo en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de enero de 2021 en el cual se establece que el porcentaje a pagar a los trabajadores será de inflación más un punto porcentual para el ejercicio 2001 a enero de 2018 e inflación más dos puntos porcentuales para febrero del ejercicio 2018 en adelante, así como el acuerdo de la junta de gobierno del 16 de diciembre de 2021 en el cual se aprueba la fórmula a aplicar para calcular dichos rendimientos con estos porcentajes de INPC mencionados denominado: "*Aprobación y autorización de la metodología del cálculo de intereses a los trabajadores de cuentas individuales con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza*".

El detalle de los registros contables e importes registrados a cargo de las entidades aportantes será presentado dentro de la nota ESF 14b

Activo No Circulante

ESF 02. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
b). Largo plazo.

Son derechos a recibir efectivo por retenciones efectuadas a los trabajadores de las diferentes instituciones aportantes y que adeudan a la DIPETRE por el otorgamiento de préstamos. Así mismo, por la retención de cuotas de trabajadores afiliados a DIPETRE, y a la aportación obligatoria de instituciones aportantes. Este rubro se integra como sigue:

Cuenta	Descripción Cuenta	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
1223	Ingresos por recuperar a largo plazo	$3,500,641,567.72	3,154,246,784.18
1224	Préstamos otorgados a largo plazo	238,895,808.50	231,776,429.11
1229	Otros Derechos a recibir efectivos o equivalentes a largo plazo	2,557,845,988.03	2,091,982,464.97
1220	**Total**	**$6,297,383,364.25**	**5,478,005,678.26**

Las cuentas por cobrar registradas en el recuadro anterior se originan con un vencimiento mayor a 365 días, registros que corresponden al tercer trimestre del 2026 de todas las entidades aportantes.

Las cuentas por cobrar a largo plazo por concepto de préstamos incluyen intereses por cobrar y fondo de garantía no devengados.

Los vencimientos de los citados préstamos son a plazo mayor de un año y el detalle de cada una de ellas se presenta a continuación:

Cuenta	Descripción Cuenta	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
1223-01	Estado	$1,758,502,267.99	$1,593,122,439.34
1223-02	Instituto Tecnológico de Saltillo	935,251,226.98	850,022,631.13
1223-03	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	47255248.05	0.00
1223-04	Dipetre	2,256,285.44	1,969,111.61
1223-05	Seguro del Maestro	102,559,780.44	84,859,776.80
1223-06	Fondo de la Vivienda	58,903,953.79	35,775,208.05
1223-07	Universidad Autónoma de Coahuila	409,221,363.26	401,806,175.48
1223-08	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	186,691,441.77	186,691,441.77
1223	**Total**	**$3,500,641,567.72**	**$3,154,246,784.18**

El detalle por concepto de aportación, por entidad aportante, así como la antigüedad del saldo se presenta a continuación:

ESTADO		Antigüedad del Saldo
Concepto	al 30 de septiembre de 2026	(+) 365 días
APORT. 13%	$23,165,627.01	$23,165,627.01
RECUPERACION NOMINA HOSPITAL INFANTIL	$1,247,182.90	$1,247,182.90
APORTACION ART 51 LEY DE PENSIONES	$958,230,172.93	$958,230,172.93
APORTACION 68.25% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	$158,272,668.32	$158,272,668.32
APORTACION 46.25% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	$70,534,565.45	$70,534,565.45
INTERESES MORATORIOS	$213,432,671.91	$213,432,671.91
1.5% GASTO DE ADMINISTRACIÓN ESTADO	$197,292,906.25	$197,292,906.25
ESTADO 14% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$31,945,584.51	$31,945,584.51
ESTADO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$89,875,045.17	$89,875,045.17
ESTADO 17% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$3,575,068.79	$3,575,068.79
ESTADO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$10,930,774.75	$10,930,774.75
Total	**$1,758,502,267.99**	**$1,758,502,267.99**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALTILLO		Antigüedad del Saldo
Concepto	AL 30 de septiembre 2026	(+) 365 días
APORT. 20%	$684,991.29	$684,991.29
CUOTA 6.5% PRESTACIONES	$337,310.66	$337,310.66
APORT. 13%	$1,103,187.38	$1,103,187.38
CUOTA 6.5% (QUINQUENIO Y/O PRIMA ANT)	$130,681.65	$130,681.65
APORTACION 64.5%	$17,114,568.23	$17,114,568.23
APORT 42.5% CTA INDIVIDUAL	$10,746,612.01	$10,746,612.01
APORTACION ART 51 LEY DE PENSIONES	$300,550,010.72	$300,550,010.72
CUOTA 9.25% (SUELDO)	$120,051.62	$120,051.62
APORTACION 68.25% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	$292,825,830.78	$292,825,830.78
APORTACION 46.25% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	$176,242,645.18	$176,242,645.18
INTERESES MORATORIOS	$78,480,964.95	$78,480,964.95
1.5% GASTO DE ADMINISTRACIÓN ITS	$11,073,014.73	$11,073,014.73
TECNOLOGICO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$45,376,751.50	$45,376,751.50
INSTITUTO TECNOLOGICO 17% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$1,153.88	$1,153.88
TECNOLOGICO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$463,452.40	$463,452.40
Total	**$935,251,226.98**	**$935,251,226.98**

SERVICIO MEDICO		Antigüedad del Saldo
Concepto	AL 30 de septiembre 2026	(+) 365 días
APORT. 13%	$4,054,634.61	$4,054,634.61
CUOTA 6.5% (QUINQUENIO Y/O PRIMA ANT)	$3,673.76	$3,673.76
APORTACION ART 51 LEY DE PENSIONES	$1,305,879.32	$1,305,879.32
CUOTA 9.25% (SUELDO)	$1,361,878.41	$1,361,878.41
APORTACION 68.25% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	$11,559,332.41	$11,559,332.41
APORTACION 46.25% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	$9,475,746.07	$9,475,746.07
INTERESES MORATORIOS	$1,381,216.60	$1,381,216.60

SERVICIO MEDICO		Antigüedad del Saldo
Concepto	AL 30 de septiembre 2026	(+) 365 días
1.5% GASTO DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO MÉDICO	$0.00	$0.00
SERVICIO MEDICO 14% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$5,902,879.71	$5,902,879.71
SERVCIO MEDICO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$11,309,335.94	$11,309,335.94
SERVICIO MEDICO 17% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$237,386.04	$237,386.04
SERVICIO MEDICO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$663,285.18	$663,285.18
Total	**$47,255,248.05**	**$47,255,248.05**

DIPETRE		Antigüedad del Saldo
Concepto	AL 30 de septiembre 2026	(+) 365 días
APORT. 13%	$1,724.68	$1,724.68
APORTACION 46.25% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	$144,848.65	$144,848.65
INTERESES MORATORIOS	$499,991.64	$499,991.64
1.5% GASTO DE ADMINISTRACIÓN DIPETRE	$1,609,720.47	$1,609,720.47
Total	**$2,256,285.44**	**$2,256,285.44**

SEGURO DEL MAESTRO		Antigüedad del Saldo
Concepto	AL 30 de septiembre 2026	(+) 365 días
APORT. 13%	$3,021,907.02	$3,021,907.02
1.7% INSTITUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	$28,031,167.19	$28,031,167.19
CUOTA 6.5% (QUINQUENIO Y/O PRIMA ANT)	$2,769.35	$2,769.35
CUOTA 9.25% (SUELDO)	$644,022.99	$644,022.99
APORTACION 68.25% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	$5,819,914.33	$5,819,914.33
APORTACION 46.25% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	$19,198,417.46	$19,198,417.46
INTERESES MORATORIOS	$15,997,247.29	$15,997,247.29
1.5% GASTO DE ADMINISTRACIÓN SEGURO DEL MAESTRO	$2,199,680.24	$2,199,680.24
SEGURO MAESTRO 14% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$6,196,192.38	$6,196,192.38
SEGURO DEL MAESTRO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$19,680,791.15	$19,680,791.15
SEGURO DEL MAESTRO 17% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$425,937.38	$425,937.38
SEGURO DEL MAESTRO 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$1,341,733.66	$1,341,733.66
Total	**$102,559,780.44**	**$102,559,780.44**

FONDO DE LA VIVIENDA		Antigüedad del Saldo
Concepto	AL 30 de septiembre de 2026	(+) 365 días
APORT. 13%	$1,288,640.35	$1,288,640.35
CUOTA 6.5% (QUINQUENIO Y/O PRIMA ANT)	$4,204.20	$4,204.20
APORTACION ART 51 LEY DE PENSIONES	$0.00	$0.00
CUOTA 9.25% (SUELDO)	$769,359.07	$769,359.07
APORTACION 68.25% (SUELDO MAS QUINQUENIO)	$5,895,834.20	$5,895,834.20
APORTACION 46.25% (SUELDO CUENTAS INDIVIDUALES)	$6,682,720.57	$6,682,720.57
INTERESES MORATORIOS	$10,603,317.52	$10,603,317.52

FONDO DE LA VIVIENDA		Antigüedad del Saldo
Concepto	AL 30 de septiembre de 2026	(+) 365 días
1.5% GASTO DE ADMINISTRACIÓN FONDO DE LA VIVIENDA	$3,961,135.70	$3,961,135.70
FOVI 14% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$6,687,905.80	$6,687,905.80
FOVI 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO REGIMEN 2022	$20,567,991.77	$20,567,991.77
FOVI 17% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$643,849.69	$643,849.69
FOVI 47.5% CUENTAS INDIVIDUALES NUEVOS INGRESOS 2023	$1,798,994.92	**$1,231,599.88**
Total	**$58,903,953.79**	**$58,336,558.75**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA		Antigüedad del Saldo
Concepto	Al 30 de septiembre 2026	(+) 365 días
APORTACIÓN ART 51 LEY DE PENSIONES	$401,806,175.48	$401,806,175.48
1.5% GASTO DE ADMINISTRACIÓN UAC	$7,415,187.78	$5,738,008.93
Total	**$409,221,363.26**	**$407,544,184.41**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO		Antigüedad del Saldo
Concepto	AL 30 de septiembre 2026	(=) 90 días
APORTACIÓN ART. 51 LEY DE PENSIONES	$180,687,347.68	180,687,347.68
INTERESES MORATORIOS	$6,004,094.09	6,004,094.09
Total	**$186,691,441.77**	**$186,691,441.77**

Al 30 de septiembre del 2026 se integra por los préstamos al personal activo y jubilado de la Sección 38, U A de C y UAAAN a mediano y largo plazo y los cuales son recuperados por descuentos vía nómina.

El detalle de la cuenta se presenta a continuación:

		AL 30 de septiembre 2026	Vencimiento
Cuenta	Concepto		(+) 365 días
1224-1-01-01	Préstamos C. Ind Vivienda Personal Activo	$47,626,765.71	$47,626,765.71
1224-1-01-02	Préstamos FG Personal Activo	$2,278,978.87	$2,278,978.87
1224-1-01-03	Préstamos C. Ind Vivienda Pensionados y Jubilados	$13,520,748.21	$13,520,748.21
1224-1-01-04	Préstamos FG Pensionados y Jubilados	$465,876.65	$465,876.65
1224-1-01-05	Préstamos 05 Personal Activo	$27,811,649.38	$27,811,649.38
1224-1-01-06	Préstamos 05 Pensionados y Jubilados	$28,972,040.62	$28,972,040.62
1224-1-01-07	Préstamos Cuentas Individuales Activos	$57,877,862.13	$57,877,862.13
1224-1-01-08	Préstamos Cuentas Individuales Jubilados	$59,078,823.38	$59,078,823.38
1224-1-01	**Préstamos Otorgados Personal Activo y Jubilado Sección 38**	$237,632,744.95	$237,632,744.95
1224-1-03-02	Préstamos a mediano plazo pensionados y jubilados	$130,976.90	$130,976.90
1224-1-03	**Préstamos Otorgados Personal Activo y Jubilado U.A.A.A.N.**	$1,263,063.55	$1,263,063.55
Total		**$239,026,785.40**	**$239,026,785.40**

Por lo que respecta al saldo de la cuenta 1224-1-01 referente a Préstamos otorgados a Largo Plazo de la Sección 38 del SNTE se informa que se otorgaron préstamos tanto de los recursos de cuentas individuales así como del fondo global en específico en las cuentas

1224-1-01-05, 06, 07, 0811; sin embargo el saldo en la cuenta 1224-1-01-06 la cobranza realizada fue superior al otorgamiento de préstamos por el mismo periodo, por el resto de los saldos de préstamos que integran la cuenta 1224-1-01 referente a la sección 38 del SNTE, se realiza la cobranza vía nómina de conformidad con las condiciones establecidas desde su otorgamiento por lo que se ve reflejada una disminución de la cuenta por cobrar, cabe hacer mención que dichos conceptos que contemplan las cuentas contables 1224-1-01-01, 02, 03 y 04, dejo de otorgarse en junio de 2016.

Reglas de presentación:
De acuerdo con las reglas de presentación de las normas de información financiera relativa a cuentas por cobrar, "*Los intereses por cobrar no devengados que hayan sido incluidos formando parte de las cuentas por cobrar, deben presentarse deduciéndose del saldo de la cuenta en la que fueron cargados*" por lo que se está deduciendo los intereses y fondo de garantía no devengados como se muestra a continuación.

Las cuentas que causan intereses son las siguientes:

a). - Corto Plazo

Cuenta	Concepto	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
1126	Préstamos a corto plazo	$1,557,858.49	$1,437,364.21
1129	Préstamos por recuperar	666,628,450.04	743,657,495.56
	Subtotal:	**$668,186,308.53**	**$745,094,859.77**
Menos:			
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo (ESF. 13)	2,503,458.04	490,594.34
Neto cuentas por cobrar a corto plazo (1126+ 1129 -2152)		**$665,682,850.49**	**$744,604,265.43**

b). - Largo plazo

Cuenta	Concepto	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
1224	Préstamos otorgados a largo plazo	$238,895,808.50	$231,776,429.11
	Subtotal:	**$238,895,808.50**	**$231,776,429.11**
			Menos:
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo	$88,812,147.13	$92,768,552.56
Neto por cobrar por préstamos otorgados a terceros		**$150,083,661.37**	**$139,007,876.55**

Cuenta	Concepto	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
2251	Fondos en garantía a largo plazo (ESF.13)	$19,814,481.79	$20,123,157.10

Otros Derechos a recibir efectivos o equivalentes a largo plazo
El saldo de la cuenta se integra principalmente por los rendimientos calculados conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila (DIPETRE), los cuales se determinan sobre los

adeudos pendientes de pago por parte de las entidades aportantes al sistema pensionario, derivados del incumplimiento en el entero oportuno de las aportaciones y cuotas correspondientes. La integración del saldo de la cuenta se presenta de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar de Cuentas Individuales LP al 30 de septiembre de 2026			Vencimiento
Cuenta	Descripción Cuenta		(=) 365 días
1229-16-01	Estado	$2,174,336,409.41	$2,174,336,409.41
1229-16-02	Instituto Tecnológico de Saltillo	$86,577,849.33	$86,577,849.33
1229-16-03	Servicio Médico	$187,444,736.30	$187,444,736.30
1229-16-04	Dipetre	$14,694,908.82	$14,694,908.82
1229-16-05	Seguro del Maestro	$27,860,226.10	$27,860,226.10
1229-16-06	Fondo de la Vivienda	$61,610,196.77	$61,610,196.77
1229-16-07	Fondo de la Vivienda (SP Secc. 38)	$1,998,080.29	$1,998,080.29
1229-16-08	Fondo de la Vivienda (SP CR)	$3,323,581.01	$3,323,581.01
	Total	**$2,557,845,988.03**	**$2,557,845,988.03**

ESF 03. Derechos a recibir Bienes o Servicios a Recibir

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no realiza operaciones que se registraran como derechos a recibir bienes o servicios.

ESF 04. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

ESF 05. Almacenes

Se encuentra en proceso de implementar el módulo de almacén para el control de bienes disponibles para consumo, por lo que no se cuenta con método de valuación, además de que no se cuenta con saldo en la cuenta contable de Almacén de materiales y suministros de consumo, cabe citar que el desarrollo en mención dependerá del desarrollador del sistema SAACG siendo este el INDETEC.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	MÉTODO	CONVENIENCIA DE APLICACIÓN	IMPACTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo	-	N/A	N/A	N/A

ESF 06. Inversiones Financieras

Los fideicomisos existentes se encuentran ligados a cuentas de inversión a la vista por lo que su saldo se presenta a continuación:

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
15869 HSBC UAAAN	$132,611,145.27	$106,835,557.15
169552 HSBC Sección 38	40,920,477.94	39,192,218.46
2001180 (6550205036-6) U.A. de C.	0	0

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Total	**$173,531,623.21**	**$146,027,775.61**

ESF 07. Inversiones Financieras (Participaciones y Aportaciones)

Esta nota no es aplicable para la entidad ya que no maneja inversiones financieras a un determinado plazo y no efectúa aportaciones de capital directo.

ESF 08. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

a) Bienes Inmuebles

Son bienes inmuebles propiedad de DIPETRE y su monto registrado es a valor histórico.

Concepto	Al 30 2026	Al 31 de diciembre de 2025	Estado
Terrenos	1,642,950.00	1,642,950.00	Buen estado
Edificios	7,519,151.00	7,519,151.00	Buen estado
Suma	**$9,162,101.00**	**$9,162,101.00**	

b) Bienes muebles

El importe de los bienes muebles se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025	Estado
Mobiliario y Equipo de Administración	$9,314,810.75	$8,318,810.75	Buen estado
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	115,292.40	115,292.40	Buen estado
Vehículos y Equipo de Transporte	3,898,902.00	3,898,902.00	Buen estado
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	225,111.81	225,111.81	Buen estado
Total	**$13,554,116.96**	**$12,558,116.96**	

c). - Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles

A partir del ejercicio 2016 se registra la depreciación para los bienes muebles e inmuebles, con base en las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, así como en la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitidos por el CONAC.

Para la depreciación acumulada se afecta la cuenta 1261 Depreciación acumulada de bienes inmuebles, como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Saldo al 30 de septiembre de 2026
1261-3-58301	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES	1,579,441.14	1,579,441.14
1263-1-51101	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	170,124.45	$170,124.45
1263-1-51501	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	6,124,827.31	$6,124,827.31

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Saldo al 30 de septiembre de 2026
1263-1-51901	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	309,930.99	$309,930.99
1263-2-52101	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	72,992.03	$72,992.03
1263-2-52301	DEPRECIACIÓN ACUMULADA CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	38,657.00	$38,657.00
1263-4-54105	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS	3,540,715.93	$3,540,715.93
1263-6-56501	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	108,083.36	$108,083.36
1263-6-56701	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	4,656.67	$4,656.67
1265-1-01	AMORTIZACIÓN ACUMULADA SOFTWARE	1,078,800.00	$1,078,800.00
1280	*ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES*	0.00	*0.00*
	Totales	***$13,028,228.88***	***$13,028,228.88***

ESF 09. Activos Intangibles o Diferidos

Al cierre del tercer trimestre del 2026, se cuenta con el registro de activos intangibles (propiedad de derecho de uso sobre desarrollo de software para la entidad) como a continuación se detalla:

Descripción del Bien	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Software	11,530,400.00	11,066,400.00
Total	**$11,530,400.00**	**$ 11,066,400.00**

Durante el ejercicio 2025 se realizó un software de mejoras y actualización al sistema EVOTEK, orientado a fortalecer la operación del sistema de nómina y administración de acreedores, el cual incluyó, entre otras funcionalidades: actualización tecnológica de la plataforma, optimización de procesos de cálculo, mejoras en los módulos de reportes, mayores controles de seguridad y perfiles de acceso, así como ajustes para garantizar la compatibilidad con el sistema contable y el cumplimiento de la normatividad aplicable. Dicha adquisición tiene como finalidad mejorar la eficiencia operativa, el control de la información y la confiabilidad de los procesos administrativos y financieros del organismo.

Ambos sistemas adquiridos bajo procedimientos de invitación restringida de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente en el Estado.

ESF 10. Estimaciones y Deterioros.

Durante el tercer trimestre del 2026 no se realizó registro de estimación de cuentas incobrables

ESF 11. Otros Activos Circulantes y Otros Activos No Circulantes

Al 30 de septiembre de 2026, esta entidad no cuenta con otros Activos circulantes.

ESF 12. Pasivo

Cuentas por pagar a corto plazo

Son obligaciones a cargo de la DIPETRE las cuales se derivan principalmente de la nómina de Jubilados registrada en el capítulo 4000 y de la nómina de personal administrativo registrada en el capítulo 1000 y se integra como sigue:

- Cuenta 2111 se registran adeudos correspondientes a la nómina de personal administrativo correspondiente a aportaciones patronales por pagar que son pagos directos al fondo de pensiones, así como al Servicio Médico, Seguro del Maestro y Fondo de la Vivienda, entre otros acreedores.

- Cuenta 2112 se registran cuentas por pagar a cargo de la DIPETRE a Proveedores registrados por deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo, así como deudas por adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles por pagar a corto plazo.

- Cuenta 2115 se registran cuentas por pagar a cargo de la DIPETRE correspondientes a las aportaciones patronales de la nómina de jubilados que son pagos directos al fondo de pensiones, así como al Servicio Médico, Seguro del Maestro, Fondo de la Vivienda y SNTE Sección 38, entre otros acreedores.

- Cuenta 2117 se registran cuentas por pagar a cargo de la DIPETRE correspondientes a las retenciones de la nómina de personal activo y jubilados que son pagos directos al fondo de pensiones, así como al Servicio Médico, Seguro del Maestro, Fondo de la Vivienda, SNTE Sección 38, Abasto magisterial y Aseguradoras, entre otros acreedores.

- Cuenta 2119 se registran adeudos a pensionados y jubilados que no han pasado revista de conformidad a la Ley de Pensiones de la Sección 38, U A de C y UAAAN por lo que su pago de pensión se encuentra retenida.

El monto de las cuentas por pagar se integra de la siguiente manera:

Las obligaciones presentadas en el recuadro anterior se detallan a continuación:

N° Cuenta	Descripción Cuenta	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	$7,186,785.03	$4,266,787.30
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	327,660.05	640,913.36
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	381,315,514.27	43,945,205.22
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	44,602,205.01	42,015,776.69
2119	Cuentas por pagar	31,592,693.65	29,718,402.25
Total	**Cuentas por pagar a corto plazo**	**$465,024,858.01**	**$120,587,084.82**

Cuenta	Descripción Cuenta	al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad			
			(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días	Factibilidad de Pago
2111-1	**Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP**	11,128.40	11,128.40			100%
2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	3,878,971.60	3,878,971.60			100%
2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	3,062,853.69	3,062,853.69			100%
2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	233,831.34	233,831.34			100%
Total		**7,186,785.03**	**7,186,785.03**	**0**	**0**	**100%**

El saldo de la cuenta 2112 al 30 de septiembre de 2026 se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Descripción Cuenta	al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad			
			(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días	Factibilidad de Pago
2112-1-000865	DRA, SENET GARCIA BERMEA	-$0.22	-$0.22			100%
2112-2-000003	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	$19,482.00	$19,482.00			100%
2112-2-000002	AGUAS DE SALTILLO SA DE CV	$0.03	$0.03			100%
2112-2-000396	MORENO & SOCIOS ABOGADOS CENTRO DE NEGOCIOS SC	$174,000.00	$174,000.00			100%
2112-2-000825	LUIS ALEJANDRO FLORES ESPINOZA	$43,500.00	$43,500.00			100%
2112-2-001333	FERNANDO HERIBERTO CARDENAS ZAVALA	$29,200.01	$29,200.01			100%
2112-1-001609	RODRIGO HERNANDEZ GONZALEZ	$90.00	$90.00			100%
2112-39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	$61,387.40	$61,387.40			100%
2112-2-000204	FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION	$0.83	$0.83			100%
2112	**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**	**$327,660.05**	**$327,660.05**	**0.00**	**0.00**	**100%**

El saldo de la cuenta 2115 al 30 de septiembre de 2026 se integra de la siguiente manera:

CUENTA	NOMBRE	Al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad			
			(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días	Factibilidad de Pago
2115-45101	Pago de Pensiones	$1,390,883.70	$1,390,883.70			100%
2115-45104	Gratificación de Fin de año Pensionados	$70,842,681.96	$70,842,681.96			100%
2115-45201	Pago de Jubilaciones	$2,406,094.85	$2,406,094.85			100%
2115-45204	Gratificación de fin de año jubilados	$295,523,506.60	$295,523,506.60			100%

CUENTA	NOMBRE	Al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad			
			(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días	Factibilidad de Pago
2115-45902	Prestaciones Económicas distintas de pensiones	$25,912.91	$25,912.91			100%
2115-45903	Cuotas para el Fondo de Ahorro Pensionados	$2,389,807.36	$2,389,807.36			100%
2115-45906	Pago por ayuda de funeral	$0.00	$0.00			
2115-45908	Otras Compensaciones y Ayudas para Pensionados	$650.64	$650.64			100%
2115-45951	Prestaciones Económicas distintas de jubilaciones	$75,508.46	$75,508.46			100%
2115-45952	Cuotas para el Fondo de Ahorro Jubilados	$8,717,296.64	$8,717,296.64			100%
2115-45955	Pago por ayuda de funeral Jubilados	$0.00	$0.00			
2115-47102	Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	$2,442.70	$2,442.70			100%
2115-47103	Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez para otras instituciones de Seguridad Social	-$59,271.55	-$59,271.55			100%
Total		**$381,315,514.27**	**$381,315,514.27**	0	**0**	**100%**

La integración del saldo de la cuenta Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo se muestra a continuación:

Cuenta	Cuenta	al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad			
			(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días	Factibilidad de Pago
2117-01	Retenciones Nómina Personal Administrativo	$1,168,126.51	$1,168,126.51			100%
2117-02	Retenciones nómina pensionados y jubilados Sección 38	$40,134,461.54	$40,134,461.54			100%
2117-03	Retenciones de nómina pensionados y jubilados UAC	$738,193.40	$738,193.40			100%
2117-04	Retenciones de nómina pensionados y jubilados UAAAN	$133,104.37	$133,104.37			100%
2117-05	IMPUESTOS POR PAGAR	$0.00	$0.00			
2117-08	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	$2,408,434.65	$2,408,434.65			100%
2117-09	ISR retenido CI	-$0.82	-$0.82			100%
2117-10	ISR RETENIDO NOMINA JPB	$19,885.36	$19,885.36			100%
2117	**Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**	**$44,602,205.01**	**$44,602,205.01**			100%

La integración de la cuenta 2119 al 30 de septiembre de 2026 se presenta de la siguiente manera:

N° Cuenta	Descripción Cuenta	al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad			
			(=) 90 días	(=) 180 días	(=) 365 días	Factibilidad de Pago
2119-01	Otros Acreedores Sección 38	$5,395,805.65	$5,395,805.65			100%
2119-02	Otros Acreedores UAC	$1,338,278.86	$1,338,278.86			100%
2119-03	Otros Acreedores UAAAN	$194,414.14	$194,414.14			100%
2119-05	Prestamos CI Vivienda	$23,133.19	$23,133.19			100%
2119-06	Otros Acreedores Nómina Activos	$13,940.99	$13,940.99			100%
2119-08	Depósitos No Identificados	$230,758.13	$230,758.13			100%
2119-09	Acreedores Devoluc. 6.5% sobre prestaciones empleados Dipetre FG	$5,373.10	$5,373.10			100%
2119-12	Pagos Retenidos Nómina de Activos	$13,567.38	$13,567.38			100%
2119-13	Devolución de Cuotas y Aportaciones de Cuentas Individuales	$103,234.61	$103,234.61			100%
2119-14	DEVOLUCIÓN FONDOS FAFEF	-$0.01	-$0.01			
2119-15	Devolución de Cuotas y Aportaciones de Cuentas Individuales (Derivados de la Conciliación)	$389,511.87	$389,511.87			100%
2119-16	Devolución de Cuotas y Aportaciones de Fondo Global	$10,709.47	$10,709.47			100%
2119-17	Devolución por ordenamiento judicial	$471,434.40	$471,434.40			100%
2119-18	Pagos y retenciones realizadas en exceso	$17,786.90	$17,786.90			100%
2119-21	Conciliación de Cuentas Individuales (Faltan Layouts)	$23,384,744.97	$23,384,744.97			100%
2119-23	RETIRO DE SALDO DE CUENTA INDIVIDUAL POR PAGAR	$0.00	$0.00			100%
2119	**Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**$31,592,693.65**	**$31,592,693.65**	**0**	**0**	

Notas

0% (1) La factibilidad de pago por parte de la Dirección de Pensiones hacia los acreedores diversos derivados de la nómina de Jubilados de la Sección 38, la UA de C., dependerá 100% de la recaudación de las cuentas por cobrar a cargo de los entes aportantes, mismas que se encuentran detallados en la nota ESF 3 Derechos a recibir efectivos y equivalentes.

100% (2) La factibilidad de pago por parte de la Dirección de Pensiones hacia los acreedores diversos derivados de la nómina de Jubilados de la UAAAN se encuentran garantizadas con el importe que la universidad cuenta en su fideicomiso el cual durante el

ejercicio 2021 recibió aportaciones extraordinarias mismas que serán amortizadas a cubrir contablemente el déficit conforme se vaya calculando cada mes.

(3) Como se puede observar la cuenta 2117- 05 los saldos que presentaba al 31 de diciembre de 2020 fueron depurados en el mes de diciembre de 2021 de acuerdo a los lineamientos de depuración de saldos emitidos por el CACOC y vigentes al cuarto trimestre del ejercicio 2021, realizando un exhaustivo análisis de las cuentas del Impuesto sobre la Renta desde los ejercicios 2010 a 2021, procedimientos que quedo descrito en las notas a los estados financieros del mes de diciembre de 2022.

(4) Lo correspondiente a las cuentas 2119-18; Pagos y Retenciones realizadas en exceso de naturaleza diversa Secc.38 y 2119-20 Pagos y Retenciones realizadas en exceso de naturaleza diversa UAAAN, corresponde a retenciones realizadas en exceso vía nómina por concepto de retenciones por préstamos, las cuales de conformidad con los criterios para la determinación de prescripción de saldos a cargo de la Dirección de Pensiones en favor de terceros en su capítulo sexto, la acción de repetir lo pagado indebidamente prescribe en un periodo de un año, contado a partir del momento en que se tuvo conocimiento del error que generó el pago, registro contable que se realizó en el ejercicio 2021 de conformidad a las retenciones de préstamos que cumplían dicho criterio de un año contado a partir de la retención vía nómina que generó el saldo a favor de terceros, por otra parte se hace mención que dicho registro es de manera provisional y se realiza durante el ejercicio 2022 el registro definitivo a productos financieros de la DIPETRE, así mismo se hace la precisión que se solicitó en el oficio DP 117/2022 de fecha 07 de abril de 2022 por parte de la Dirección de Prestaciones a la Dirección de Finanzas la adecuación al manual de contabilidad de incorporar el registro de productos financieros de las retenciones pagadas en exceso, esto con la finalidad de realizar el registro contable y el mismo esté de conformidad a la normatividad de la DIPETRE y la contabilidad gubernamental.

ESF 13. Fondos de Bienes de Terceros.
Esta cuenta se integra por Fondos en Garantía consistente en un porcentaje para cubrir el seguro de vida del trabajador beneficiado con un préstamo y garantizar la recuperación del adeudo en caso de fallecimiento.

El monto de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

N° Cuenta	Cuenta	Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	Pasivo Circulante:		
2161	Fondos en Garantía a corto plazo	$466,080.53	$91,660.83
	Pasivo No Circulante:		
2250	Fondos y bienes de terceros en garantía LP	$35,301,769.56	$72,632,738.00
	Suma	**$35,767,850.09**	**$72,724,398.83**

ESF 14. Pasivos Diferidos Corto plazo:

Tipo de cuenta:
Las cuentas 2151 Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo, 2152 Intereses cobrados por adelantado a corto plazo y 2242 Intereses cobrados por adelantado a largo plazo

corresponden a pasivos, toda vez que representan obligaciones derivadas de recursos recibidos respecto de los cuales aún no se ha materializado el derecho de reconocimiento como ingreso, al encontrarse sujetos al cumplimiento de condiciones, plazos o eventos futuros para su devengo.

El monto de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Cuenta		Al 30 de septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
	Pasivo Circulante:		
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	$32,432,595.62	$31,156,202.75
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo	$2,503,458.04	490,594.34
2150	**Total Pasivo Circulante**	**$34,936,053.66**	**31,646,797.09**
	Pasivo No Circulante:		
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo	$88,812,147.13	$ 92,768,552.56
Suma		**$123,748,200.79**	**$124,415,349.65**

Naturaleza:
Su naturaleza es acreedora y transitoria, ya que registran recursos recibidos anticipadamente por concepto de aportaciones, intereses y otros conceptos relacionados con el otorgamiento de préstamos, cuyo reconocimiento como ingreso se efectuará gradualmente conforme se genere el derecho de cobro, se devenguen los intereses correspondientes o se cumplan las condiciones establecidas para su aplicación. En el caso de los intereses registrados en las cuentas 2152 y 2242, éstos corresponden a estimaciones y provisiones asociadas a operaciones crediticias vigentes, que serán reconocidas como productos financieros en el momento en que se materialice su cobro y devengo conforme a las disposiciones aplicables.

Características:
Los saldos registrados en estas cuentas se distinguen por las siguientes características:

a) Corresponden a recursos efectivamente recibidos o determinados de manera anticipada respecto del período en que serán reconocidos como ingreso.

b) Su reconocimiento en resultados se realiza bajo el principio del devengo contable, por lo que permanecen registrados como pasivo hasta que se materialice el derecho de cobro o la prestación correspondiente.

c) Los importes registrados en las cuentas 2152 y 2242 representan la provisión de intereses y fondo de garantía asociados a préstamos otorgados a corto y largo plazo, proyectados desde la fecha de origen de los créditos hasta el 31 de diciembre de 2025, con el propósito de mantener la trazabilidad, soporte documental y control de los rendimientos derivados de dichas operaciones.

d) La cuenta 2151 incluye pagos anticipados de aportaciones efectuados por entidades aportantes y por trabajadores activos que se encuentran con permiso sin goce de sueldo, los cuales serán aplicados conforme se devenguen las obligaciones correspondientes.

e) Dentro del saldo de la cuenta 2151 al 30 de septiembre e 2026, se encuentra registrada la cantidad de $32,432,595.62 correspondiente a depósitos realizados por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), mismos que, de conformidad con el oficio número REC/0051/2020 de fecha 09 de febrero de 2021, fueron identificados como aportaciones extraordinarias. Dichos recursos permanecen registrados en la subcuenta 2151-14 y serán reconocidos gradualmente conforme se determine y materialice el déficit mensual correspondiente, momento en el cual se actualizará el derecho jurídico para su aplicación y devengo.

ESF 15.- Provisiones a Largo Plazo

Las cuentas que integran el rubro 2260 Provisiones a Largo Plazo representan obligaciones presentes cuyo cumplimiento se estima ocurrirá en períodos posteriores a doce meses, con los sistemas de seguridad social y beneficios laborales administrados por la DIPETRE

Las integraciones de las cuentas 2262 como 2269 se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción	Al 31 de Septiembre de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
2262-04	Estado	$5,911,823,715.03	$5,290,084,035.56
2262-05	Tecnológico	257,881,459.72	227,972,401.00
2262-06	Servicio Médico	468,972,043.75	426,389,311.49
2262-07	Dirección de Pensiones	44,992,508.31	39,262,541.27
2262-08	Seguro del Maestro	72,922,456.87	64,857,786.70
2262-09	Fondo de la Vivienda	134,285,239.62	119,870,812.55
2262-10	Sección 38	3,475,360.58	4,219,628.05
2262-11	Centros Recreativos	7,000,947.17	6,546,717.81
2262-14	Intereses (Prod. Financ) Cta. 0168949042	170,127.30	191,224.78
2262-15	Intereses Ptmos Ctas Ind. (Corto Plazo)	339,415.81	367,220.54
2262-16	Intereses Ptmos Ctas Ind. (Vivienda)	317,419.58	343,591.84
2262	**Provisión para pensiones a largo plazo**	**$6,902,180,693.74**	**$6,180,105,271.59**
2269-01-01	Prestaciones	$1,957,092.00	1,957,092.00
2269-01	**Otras Prestaciones por Pagar a Largo Plazo**	**$1,957,092.00**	$1,957,092.00
2260	**Provisiones a Largo Plazo**	**$6,904,137,785.74**	**$6,182,062,363.59**

Tipo de cuenta

Las cuentas 2262 Provisión para Pensiones a Largo Plazo y 2269 Otras Prestaciones por Pagar a Largo Plazo se clasifican como **Pasivos No Circulantes**, debido a que representan obligaciones.

La cuenta 2262 corresponde a recursos acumulados en favor de los trabajadores sujetos al régimen de Cuentas Individuales, mientras que la cuenta 2269 corresponde a obligaciones laborales derivadas de prestaciones futuras a cargo de la DIPETRE.

Naturaleza

La naturaleza de ambas cuentas es acreedora y refleja obligaciones de largo plazo debidamente identificadas y cuantificadas.

En el caso de la cuenta 2262, su naturaleza corresponde a recursos propiedad de los trabajadores incorporados al régimen de Cuentas Individuales posterior al año 2001, integrados por las cuotas obligatorias equivalentes al 6.5% de sus percepciones, las aportaciones patronales del 9% del sueldo tabular, así como los rendimientos financieros e intereses generados por dichos recursos. Estos importes no constituyen ingresos ni patrimonio de la DIPETRE, sino derechos patrimoniales individuales de los trabajadores, conforme a lo establecido en los artículos 11 Bis fracción I, 14 y 22 de la Ley de Pensiones vigente.

Respecto de la cuenta 2269, su naturaleza corresponde a un pasivo laboral derivado de obligaciones por beneficios a los empleados de la propia DIPETRE, reconocidas con base en estudios actuariales que determinan los compromisos futuros de pago por prestaciones laborales devengadas.

Características

Las principales características de estas provisiones son las siguientes:

a) Constituyen obligaciones de largo plazo sustentadas en disposiciones legales, reglamentarias y estudios técnicos especializados.

b) Los recursos registrados en la cuenta 2262 se encuentran individualizados por entidad aportante y trabajador, integrándose por cuotas, aportaciones y rendimientos financieros acumulados.

c) Aunque los recursos de las cuentas individuales son utilizados para financiar el pago de pensiones en curso conforme al marco jurídico aplicable, dichos recursos conservan su carácter de propiedad de los trabajadores y, por tanto, se reconocen contablemente como una obligación a cargo de la DIPETRE.

d) Los saldos de la cuenta 2262 se encuentran respaldados por registros auxiliares, movimientos de aportaciones, rendimientos financieros y demás documentación soporte que acredita su integración y control.

e) La cuenta 2269 se encuentra sustentada en el cálculo actuarial realizado en diciembre de 2021, mediante el cual se determinaron las obligaciones futuras por beneficios laborales a cargo de la DIPETRE respecto de sus trabajadores.

f) El reconocimiento de la cuenta 2269 atiende los criterios de reconocimiento de pasivos por beneficios a los empleados, toda vez que: existe una obligación presente derivada de eventos pasados; los derechos laborales se encuentran devengados por servicios ya prestados; es probable la salida futura de recursos para su liquidación; y el monto de la obligación puede ser cuantificado razonablemente mediante técnicas actuariales.

g) Ambas cuentas cumplen con los criterios de valuación, revelación y reconocimiento establecidos por la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización

Contable (CONAC), al representar obligaciones presentes, cuantificables y sustentadas documentalmente.

En consecuencia, el saldo de $ 6,904,137,785.74 al 30 de septiembre de 2026 refleja obligaciones de largo plazo plenamente identificadas, valuadas y reveladas, asociadas a los recursos de cuentas individuales propiedad de los trabajadores.

ESF 16.- Otros Pasivos

Al cierre del tercer trimestre del ejercicio 2026, el rubro de Otros Pasivos no presenta saldo registrado, de conformidad con la balanza de comprobación y los registros contables de la Dirección de Pensiones.

Tipo de cuenta

Este rubro se clasifica como un pasivo y está destinado al reconocimiento de obligaciones presentes que, por su naturaleza, no se encuentran identificadas específicamente en los demás grupos del pasivo establecidos en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Características

Las principales características de este rubro son las siguientes:

a) Comprende obligaciones exigibles a cargo del ente público que no pueden clasificarse en los conceptos específicos de cuentas por pagar, documentos por pagar, deuda pública, provisiones u otros pasivos previamente identificados.

b) Su reconocimiento contable procede únicamente cuando existe una obligación presente, cuantificable y sustentada documentalmente.

f) La ausencia de saldo refleja que no existen obligaciones que cumplan con las características para su reconocimiento dentro del rubro de Otros Pasivos al 30 de septiembre de 2026.

Derivado de lo anterior, no existen importes, movimientos ni obligaciones que requieran desglose o revelación adicional en esta nota, considerándose cumplidas las disposiciones de presentación y revelación aplicables al rubro de Otros Pasivos conforme a la normativa emitida por el CONAC.

I) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

EVHP 1. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

La entidad no cuenta con patrimonio contribuido por lo que no se informa de manera agrupada, acerca de las modificaciones, por tipo, naturaleza y monto

EVHP-2. Patrimonio Generado

El patrimonio de la Entidad se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores en transición a quienes se aplican las bases de cálculo y porcentajes de la Ley de Pensiones publicada el 08 de enero de 2016, de las cuotas y aportaciones de los trabajadores en

transición, pero quienes, por efecto de los amparos promovidos contra la Ley mencionada, conservan las obligaciones y derechos consagrados en la Ley que fuera abrogada y por las cuotas y aportaciones de los trabajadores sujetos al esquema de cuenta individual.

El Patrimonio se integra por las cuotas obligatorias de los trabajadores en transición afiliados a DIPETRE antes del 31 de diciembre 2000, del 6.5% del quinquenio o prima de antigüedad y el 11% del sueldo tabular para el presente ejercicio 2021, y por lo que hace a las aportaciones de la Entidades les corresponde un 69.5% del sueldo tabular y quinquenio o prima de antigüedad, porcentajes vigentes durante el ejercicio 2021, mismos que para los ejercicios subsecuentes ya no serán incrementados por haber llegado al tope que establece el dispositivo legal que da origen a las citadas cuotas y aportaciones.

Por lo que hace a los trabajadores en transición afiliados a DIPETRE antes del 31 de diciembre 2000, pero quienes, por efecto de los amparos promovidos contra la Ley mencionada, conservan las obligaciones y derechos consagrados en la Ley que fuera abrogada, el patrimonio se integra por las cuotas del trabajador por 6.5% sobre el sueldo tabular y la cuota del 6.5% sobre las prestaciones.

Así mismo por la aportación obligatoria de las instituciones aportantes consistente en el 20% sobre sueldo tabular, y la aportación del 2% SAR para los trabajadores amparados.

Para el caso de los trabajadores del régimen de cuentas individuales, que son aquellos trabajadores que ingresaron a partir del 10 de enero de 2001, el patrimonio se constituye a través de la cuota que realizan los trabajadores correspondientes al 6.5% de las percepciones totales y por la aportación obligatoria del 9% y 13% sobre el sueldo más quinquenio y prima de antigüedad y el 47.5% del sueldo tabular.

Así mismo, se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila, donde los trabajadores enteran el 11.5% del sueldo base y prima de antigüedad y la Universidad aporta el 29% del sueldo base de los trabajadores.

También se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, donde los trabajadores enteran el 5% del sueldo base y la Universidad aporta el 20% del sueldo base de los trabajadores.

Patrimonio Generado Trimestral

Nombre de la cuenta	Saldo 1° de Julio de 2026	Saldo al 30 septiembre 2026	Variación
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	212,757,791.97	312,520,043.35	99,762,251.38
Resultados de Ejercicios Anteriores	743,998,979.06	743,998,979.06	0.00
Revalúos	8,533,173.04	$8,533,173.04	0.00
Reservas	0	0	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	591,780,084.91	468,099,831.97	-123,680,252.94
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**$1,557,070,028.98**	**$1,533,152,027.42**	-$23,918,001.56

La variación neta en la cuenta de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por $-123,680,252.94 se integra como se muestra continuación:

Concepto	Cargos	Abonos	Variación neta
APORTACIONES DEFICIT ART. 51 2012	0	-$124,072,483.90	-$124,072,483.90
PENSIONADO Y JUBILADOS	-363,509.50	0	363,509.50
PAGOS EN EXCESO PERSONAL ACTIVO DIPETRE	0	28,721.46	28,721.46
Total	**-363,509.50**	**-$124,043,762.44**	**-$123,680,252.94**

Patrimonio Generado Acumulado

Nombre de la cuenta	Al 31 de diciembre de 2025	Al 30 de septiembre 2026	Variación
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	483,936,989.68	312,520,043.35	-171,416,946.33
Resultados de Ejercicios Anteriores	260,061,989.38	743,998,979.06	483,936,989.68
Revalúos	8,533,173.04	$8,533,173.04	0.00
Reservas	0	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	796,586,749.55	468,099,831.97	-328,486,917.58
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**1,549,118,901.65**	**$1,533,152,027.42**	**-15,966,874.23**

La variación neta en la cuenta de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por -$328,486,917.58 se integra como se muestra continuación:

Concepto	Cargos	Abonos	Variación neta
Resultado del ejercicio 2025	$483,936,989.68	$483,936,989.68	$0.00
Servicios generales	$155,585.00	0	-$155,585.00
Pensionados y Jubilados	-$2,307,042.88	0	$2,307,042.88
Cambios por errores contables (depuración)	0	0.26	$0.26
Activos aportaciones extraordinarias art.51 a DIPETRE	0	-$330,670,142.12	-$330,670,142.12
Viáticos	0	$3,044.94	$3,044.94
Pagos en exceso personal activo dipetre	0	$28,721.46	$28,721.46
Total	**$481,785,531.80**	**$153,298,614.22**	**($328,486,917.58)**

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFE 1 – Trimestral - Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

DIRECCION DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION		
Efectivo y Equivalentes		
Concepto	**Del 01 de Julio al 30 de de Septiembre 2026**	**Del 01 de julio al 30 de de septiembre 2025**
Efectivo	0.00	$16,000.00
Bancos/Tesorería	$5,875,023.87	5,835,682.58
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00

DIRECCION DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION		
Efectivo y Equivalentes		
Concepto	**Del 01 de Julio al 30 de de Septiembre 2026**	**Del 01 de julio al 30 de de septiembre 2025**
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	$430,777,309.47	273,387,643.84
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total	**$436,652,333.34**	**$279,239,326.42**

EFE 1 – Acumulado - Efectivo y Equivalentes

DIRECCION DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION		
Efectivo y Equivalentes		
Concepto	**Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026**	**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025**
Efectivo	7,000.00	7,000.00
Bancos/Tesorería	$5,875,023.87	$1,677,210.78
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	$430,777,309.47	358,396,810.79
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total	**$436,659,333.34**	**$362,041,309.29**

EFE 2 - Trimestral. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	**Del 01 de julio al 30 de septiembre 2026**	**Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**0.00**	**0.00**
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	**$866,000.00**	**0.00**
Mobiliario y Equipo de Administración	$866,000.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	**Del 01 de julio al 30 de septiembre 2026**	**Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025**
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	**0.00**	**0.00**
Total	**$866,000.00**	**0.00**

EFE 2 Acumulada: Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	**Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026**	**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**0.00**	**0.00**
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	**966,800.00**	**1,020,596.42**
Mobiliario y Equipo de Administración	966,800.00	1,020,596.42
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	**464,000.00**	**348,000.00**
Total	**$1,430,800.00**	**1,368,596.42**

EFE 3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio:

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS			
Concepto	**Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026**	**Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026**	**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025**
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**312,520,043.35**	**99,762,251.38**	**483,936,989.68**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	**-282,207,074.85**	**-85,719,661.76**	**-374,595,641.62**

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS			
Concepto	**Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026**	**Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026**	**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025**
Depreciación	0.00	0.00	7,681,435.18
Amortización	0.00	0.00	0.00
Ingresos devengados no cobrados	-953,449,863.18	-298,003,841.61	-1,218,066,629.89
Gastos devengados no pagados	366,056,404.10	125,750,533.50	11,686,608.01
Otros gastos	6,312,756.09	804,976.85	0.00
Otros origenes y aplicaciones netas de operación	298,873,628.14	85,728,669.50	824,102,945.08
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**30,312,968.50**	**14,042,589.62**	**109,341,348.06**

DEFICIT TRIMESTRAL. -

Trimestral	**Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2026**	**Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025**
Cuotas y aportaciones de seguridad social en el periodo del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2026 y 2025 (Antes del registro de aportaciones del artículo 51)	508,825,139.02	460,040,069.85
Menos:		
Nómina del período del 01 de julio 30 de Julio de 2026 y 2025)	964,847,522.78	823,880,064.02
Déficit del tercer trimestre de 2026 y 2025 (Antes de aportaciones Art. 51)	**-$456,022,383.76**	**- $363,839,994.17**

Durante el tercer trimestre de 2026 (julio-septiembre), las cuotas y aportaciones de seguridad social ascendieron a $508,825,139.02, mientras que el gasto por nómina del mismo periodo fue de $964,847,522.78 generando un déficit de $456,022,383.76 antes del registro de las aportaciones correspondientes al artículo 51 de la Ley de Pensiones. En comparación con el mismo periodo de 2025, aunque las cuotas y aportaciones continúan siendo insuficientes para cubrir el costo de la nómina del periodo.

DÉFICIT ACUMULADO. -

Acumulado	**Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026**	**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025**
Cuotas y aportaciones de seguridad social en el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre 2026 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 (Antes del registro de aportaciones del artículo 51)	1,510,251,113.97	$ 1,937,095,623.19
Menos:		
Nómina del período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	2,702,709,729.99	3,364,855,229.16
Déficit acumulado al 30 de septiembre de 2026 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Antes de aportaciones Art. 51)	**-$1,192,458,616.02**	**-$1,427,759,605.97**

Tal y como se mencionó en la Nota ESF 02, mensualmente la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación enfrenta el costo real de la nómina de pensionados y

jubilados, incluyendo en esta, el costo de las prestaciones sociales, contra las aportaciones y retenciones normales liquidas, que las entidades aportantes hacen a la DIPETRE, sin considerar los ingresos derivados del cálculo del diferencial que establece el artículo 51 de la Ley que rige al propio Organismo. El déficit generado entre la nómina de pensionados y jubilados, y los ingresos recibidos al 30 de septiembre de 2026, ascendió a -$1,192,458,616.02

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES|

EA3 Trimestral: La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones, del 01 de Julio al 30 septiembre 2026.

DIRECCION DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026		
(Cifras en pesos)		
Concepto		**2026**
1. Total de Ingresos Presupuestarios		**1,117,975,793.21**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		**0.00**
2.1	Ingresos Financieros	0.00
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		**0.00**
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables		**1,117,975,793.21**

Nombre del Ente Público	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026	
(Cifras en pesos)	
Concepto	**2026**
1. Total de Egresos Presupuestarios	**1,018,304,064.99**
2. Menos Egresos Presupuestario No Contables	**1,570,089.60**

2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materiales y Suministros	674,889.59
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	895,200.01
2.4	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.10	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	0.00
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		**1,479,566.44**
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	0.00
3.4	Otros Gastos	804,976.85
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	674,589.59
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables		**1,018,213,541.83**

EA 3 – Acumulado. La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones, del 01 de enero al 30 septiembre 2026

DIRECCION DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables** **Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026** **(Cifras en pesos)**	
Concepto	**2026**

1. Total de Ingresos Presupuestarios	3,151,748,600.11

2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		0.00
2.1	Ingresos Financieros	0.00
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		0.00
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00

4. Total de Ingresos Contables	3,151,748,600.11

DIRECCION DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026		
(Cifras en pesos)		
Concepto		2026
1. Total de Egresos Presupuestarios		2,834,375,921.82
2. Menos Egresos Presupuestario No Contables		3,445,100.32
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materiales y Suministros	1,985,100.32
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	996,000.00
2.4	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.10	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	464,000.00
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00

2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		**8,297,735.26**
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	0.00
3.4	Otros Gastos	6,312,756.09
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	1,984,979.17
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables		**2,839,228,556.76**

q) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

CO-1.- Cuentas de Orden Contable

Las cuentas de Orden Contables presentan el saldo al 30 de septiembre de 2026, mismo que se presenta a continuación:

CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.1 VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1. Valores en Custodia	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.2 Custodia en Valores	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.4 Préstamos de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2 EMISION DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00

CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3 AVALES Y GARANTIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.1 Avales Autorizados	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.2 Avales Firmados	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4 JUICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.1 Demandas Judiciales en Procesos de Resolución	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato	65,452.05	0.00	0.00	65,452.05
7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes	65,452.05	0.00	0.00	65,452.05

La utilización de las cuentas mencionadas en el recuadro anterior se originó por el registro de bienes otorgados a la Dirección de Pensiones en comodato por parte del Gobierno del Estado de Coahuila y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, consistente en equipos de cómputo.

CO-2.-Cuentas de Orden Presupuestarias

Las Cuentas de Orden Presupuestarias presentan saldo al 30 de septiembre de 2026 y se integran como sigue:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	**Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026**
Ley de Ingresos Estimada	$4,352,982,657.03
Ley de Ingresos por Ejecutar	1,201,234,056.92
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	3,151,748,600.11
Ley de Ingresos Recaudada	2,198,298,736.93

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	**Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026**
Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 3,567,129,905.85
Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,961,272.15
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	$0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	3,545,168,933.70
Presupuesto de Egresos Devengado	2,834,375,921.82
Presupuesto de Egresos Ejercido	2,472,833,675.31
Presupuesto de Egresos Pagado	2,468,290,196.56

CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	**0.00**	**32,304,076,715.27**	**32,304,076,715.27**	**0.00**
8.1 LEY DE INGRESOS	**0.00**	**11,423,332,317.91**	**11,423,332,317.91**	**0.00**
8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	0.00	4,352,982,657.03	4,352,982,657.03	0.00
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	4,011,899,762.03	5,213,133,818.95	1,201,234,056.92
8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00	860,151,161.92	860,151,161.92	0.00
8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	0.00	2,198,298,736.93	3,151,748,600.11	953,449,863.18
8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	0.00	0.00	2,198,298,736.93	2,198,298,736.93
8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS	**0.00**	**20,880,744,397.36**	**20,880,744,397.36**	**0.00**
8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	0.00	3,567,129,905.85	3,567,129,905.85
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.00	6,563,602,787.91	6,541,641,515.76	21,961,272.15
8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	2,996,472,882.06	2,996,472,882.06	0.00
8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	0.00	3,545,168,933.70	2,834,375,921.82	710,793,011.88
8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	0.00	2,834,375,921.82	2,472,833,975.31	361,541,946.51
8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00	2,472,833,675.31	2,468,290,196.56	4,543,478.75
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	0.00	2,468,290,196.56	0.00	2,468,290,196.56

Ley de Ingresos

Tiene por finalidad registrar a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

Ley de Ingresos estimada

Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos.

Ley de Ingresos por Ejecutar
Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

Ley de Ingresos Devengada
Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte del ente público.

En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

Ley de Ingresos Recaudada
Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y de otros ingresos por parte del ente público.

Presupuesto de Egresos
Tienen por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del periodo y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del periodo.

Presupuesto de Egresos Aprobado
Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

Presupuesto de Egresos por Ejercer
Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados

Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

Presupuesto de Egresos Comprometido
Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

Presupuesto de Egresos Devengado
Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

Presupuesto de Egresos Ejercido
Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

Presupuesto de Egresos Pagado
Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

Con fundamento en el inciso c) numeral 17 del capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitimos la siguiente declaración:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

No obstante la protesta antes realizada, es importante manifestar que en cumplimiento a los dispuesto por la ley de Entrega - Recepción del Estado y Municipios de Coahuila, en fecha 15 de enero de 2021 tuvo verificativo el traspaso de los recursos materiales, humanos y financieros contenidos en el acta administrativa de entrega-recepción de la Dirección General a mi cargo, la cual se llevó a cabo de conformidad con los artículos 11, 12, 23 y 33 de la referida ley, relativos a los efectos de la entrega del cargo del servidor saliente y la recepción del mismo por el entrante, los cuales radican en que es hasta ese momento en el que inician las responsabilidades de la presente administración, por lo que en virtud de dicho proceso se advirtieron hallazgos importantes, que al 30 de septiembre de 2026 aún están en proceso de determinarse los impactos contables y financieros en virtud de la antigüedad y complejidad de los mismos y que afectarán sensiblemente los estados

financieros de esta entidad y que incluso dichas situaciones han sido reveladas a su vez en las notas de los estados financieros que se realizan mes con mes, así como en

observaciones de los organismos fiscalizadores y actuaciones de representantes legales anteriores a la toma de posesión de la presente administración.

Profr. Cesar Armando Jiménez Guerra
Presidente de la Junta de Gobierno

Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal
Director General